



POLÍTICA MUNICIPAL DE JOVENES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL

AÑO 2022

CRÉDITOS

Financiación: CORDES Región 4.

EQUIPO CONSULTOR:

Coordinadora: Licenciada Zuleyma A. Cerritos.

Apoyo Técnico:

Licda. Sandra Ramos.

Patricia M. Colindres.

Natalia Annel Arteaga.

María Bartola Sosa.

Mauricio Antonio López Romero.

José Francisco Acevedo.

María Elena Castro Aguilar.

Guadalupe del Rosario Servellón.

Revisión: José Rodolfo Pérez.

INDICE

CRÉDITOS	1
INDICE	2
SIGLAS	4
INTRODUCCIÓN.....	5
PRESENTACIÓN.....	6
OBJETIVOS.....	7
MARCO CONCEPTUAL	8
MARCO JURÍDICO.....	13
PRINCIPIOS RECTORES DE ACTUACIÓN.....	15
EJES CENTRALES	17
SALUD FÍSICA, SALUD PSÍQUICA, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	18
AUTONOMÍA ECONÓMICA	20
EDUCACIÓN	23
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y CULTURA DE PAZ	25
IGUALDAD DE GÉNERO	28
CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN	30
PANDEMIA COVID-19.....	32
SEGURIDAD CIUDADANA	36
PARTICIPACIÓN POLÍTICA.....	39
AGRICULTURA Y ACCESO A TIERRA	41
INCLUSIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL	43
ORGANIZACIÓN JUVENIL.....	46
ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION DE LA POLITICA.....	48
MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	49

ANEXOS.....	51
ENCUESTAS REALIZADAS DE LAS PROBLEMÁTICAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL.....	51
ENCUESTAS REALIZADAS DE LAS DEMANDAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL	59

SIGLAS

INJUVE: Instituto Nacional de la Juventud.

PMJ: Política Municipal de Jóvenes.

LGBTQ+: Acrónimo de las palabras Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Queer, y personas que se identifiquen con cualquier otra orientación sexual.

INTRODUCCIÓN

La creación de la Política Municipal de Jóvenes del municipio de El Paisnal nace a partir de la necesidad de establecer nuevas bases que garanticen y promuevan el óptimo desarrollo de las y los jóvenes, encaminados a que el desempeño de las juventudes en la sociedad y su papel como miembros activos de la misma, junto con el resto de la población contribuyan a hacer de este municipio un ejemplo a seguir en el cumplimiento de los principios de igualdad, integridad, tolerancia, respeto, laboriosidad y perseverancia.

La implementación de la PMJ de este municipio tiene la perspectiva de cumplir con la igualdad de género entre hombres y mujeres, el respeto a los derechos individuales de los y las jóvenes, y la búsqueda por suplir las necesidades primordiales propias de esta etapa de la vida, entre las cuales podemos mencionar: el autodescubrimiento como individuos, la seguridad ciudadana, la educación que los y las jóvenes necesitan ante el descubrimiento y exploración de su sexualidad, el acceso a los primeros empleos, la formación de sus propias familias, la participación política, etc.

Este documento es la principal herramienta de referencia técnica y política para el conjunto de decisiones y acciones que se tomen y emprendan en pro del desarrollo juvenil. Teniendo en cuenta la complejidad de las realidades juveniles, así como la heterogeneidad y diversidad de las dinámicas y trayectos de vida de la juventud, esta política debe implementarse y evaluarse de manera coordinada entre los diferentes órdenes de gobierno, sectores, grupos poblacionales y generacionales.

PRESENTACIÓN

El Paisnal es un municipio ubicado al norte del Departamento de San Salvador. Limita al norte con Nueva Concepción (Chalatenango), al este con Suchitoto (Cuscatlán) y Aguilares, al sur con Aguilares y Quezaltepeque (La Libertad) y al oeste con San Pablo Tacachico.

Se encuentra ubicado a 40 km al norte de la ciudad de San Salvador. El municipio tiene 125,49 km², se encuentra a 290 metros de altura sobre el nivel del mar. Tiene una población de 14,551 de los cuales 7,084 son hombres y 7,467 son mujeres según el censo poblacional realizado por DIGESTYC en el 2007.

Se divide en 12 cantones con sus respectivas comunidades, lotificaciones y colonias las cuales son: El Jicarón, El Matazano, El Tronador, La Cabaña, Las Delicias, Las Ventanas, San Francisco Dos Cerros, Natividad, Potrero Grande, San Antonio Grande, San Rafael y San Diego. La cabecera del municipio es la villa de El Paisnal.

Su nombre significa “Al otro lado del Pashte” o “Corredor Ajil”, pues proviene de las raíces Pacht, Pashte, Nal, al otro lado es palabra derivada de Paynal.



Fuente: Alcaldía Municipal de El Paisnal (2002) Plan Estratégico de Desarrollo Local. Municipio de El Paisnal. Departamento de San Salvador. El Salvador.

OBJETIVOS

- 1- Sentar las bases para la planificación, desarrollo y ejecución de acciones en beneficio del desarrollo y fortalecimiento de la juventud del municipio, mediante la concepción de que la etapa de la juventud es determinante y consecuente con la etapa de la adultez.
- 2- Impulsar las capacidades y aptitudes de los y las jóvenes, a través del manejo de los recursos y la optimización de los proyectos dedicados a mejorar el desempeño educativo, social, político y económico de la juventud.
- 3- Promover las estrategias y acciones creadas por y para jóvenes, a fin de establecer y fortalecer los vínculos de apoyo hacia la juventud, comenzando desde la municipalidad hasta la población en general.

MARCO CONCEPTUAL

Política Municipal de Jóvenes: Son los lineamientos que determinan el que hacer en el municipio para asegurar el bienestar de la juventud en las políticas municipales, programas y servicios que se ofrecen a la población. Es el principal instrumento de referencia técnica y política para el conjunto de decisiones y acciones que se tomen y emprendan en pro del desarrollo juvenil.

Joven: Se considera como una persona joven a toda persona comprendida entre los 15 y los 29 años de edad, independientemente de su entorno y condición social, identidad y orientación sexual, preferencias políticas y religiosas, capacidades físicas y cognitivas. En relación al ciclo vital del ser se registran y segmentan dentro de la totalidad de la franja juvenil tres momentos específicos para el joven: Jóvenes entre 15 y 17 años (adolescentes); Jóvenes entre 18 y 23 años; y Jóvenes- adultos entre 24 y 29 años de edad en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

Juventud: Es una construcción social generacional que se configura dependiendo del contexto donde se desarrolle y parte de múltiples significados que cambian constantemente. Por lo tanto, se propone visualizar la juventud como producto de una compleja red de relaciones sociales, en las que intervienen factores políticos, económicos, del territorio y culturales.

Identidad Juvenil: Se constituye como el conjunto de ideas, prácticas, expresiones, formas de ser y habitar el mundo por parte de las y los jóvenes y se representan, entre otras manifestaciones, en las modas, el consumo, la música y otras expresiones artísticas, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y la afinidad y seguimiento a diversas

agrupaciones, tendencias, movimientos, tribus urbanas o culturas juveniles en general.

Familia: La familia, en cualquier forma de constitución y sistema de relacionamiento, debe ser la principal promotora del sano desarrollo y el acompañamiento amoroso de las y los jóvenes en la construcción de su identidad, su orientación vocacional y sus afectos.

Identidad sexual: Alude a la percepción que un individuo tiene sobre sí mismo respecto a su propio cuerpo en función de la evaluación que realiza de sus características físicas o biológicas independientemente de su orientación sexual.

Participación juvenil: Es el compromiso activo de los y las jóvenes en sus propias comunidades en las distintas áreas de actuación, como la toma de decisiones, deportes, escuelas y cualquier actividad en la que los jóvenes no estén históricamente comprometidos. acciones responsables y desafiantes que satisfacen necesidades genuinas, con oportunidades para la planificación y/o la toma de decisiones que afectan a otros en una actividad cuyo impacto o consecuencia se extiende a otros, es decir, fuera o más allá de los y las jóvenes participantes. La participación significativa de las juventudes implica reconocer y fomentar las fortalezas, intereses y habilidades de los y las jóvenes a través de la provisión de oportunidades reales para que se involucren en las decisiones que los afectan a nivel individual y sistémico.

Derechos y deberes de la juventud: Los derechos son el reconocimiento jurídico por parte del Estado de las necesidades de los y las jóvenes para garantizar el respeto y cumplimiento del bienestar físico, psicológico, económico, social y político de los y las jóvenes. De igual manera el Estado reconoce determinadas reglas a las que los y las jóvenes deben apegarse, en el cumplimiento de las normas sociales establecidas para garantizar el orden público, el respeto al derecho ajeno, y la seguridad de la población en general.

Igualdad: Se define como “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, sin discriminación alguna”. Es decir que todas las personas tengan el mismo valor ante la ley, que el gozo de sus derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres.

Equidad: Significa dar un trato justo a mujeres y hombres tomando en cuenta sus condiciones y necesidades respectivas ya sea con un trato equilibrado o con uno diferenciado; pero equivalente con respecto a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades de cada persona; a fin de lograr el gozo de una condición real de igualdad. Es decir que el logro de la equidad solo es posible si desarrollamos acciones específicas que reduzcan y eliminen los factores discriminatorios que causan la desigualdad. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres. Son las acciones que conducen a la igualdad. Por lo cual las instituciones del Estado deberán hacer uso de las acciones positivas, como instrumentos de justicia social y como mecanismos de corrección que eliminen las discriminaciones y desigualdades de hecho entre mujeres y hombres. Para el empleo de dichas acciones, pondrán especial atención en aquellos colectivos de mujeres en cuya situación y posición concurren múltiples discriminaciones.

Inclusión y exclusión: Inclusión y exclusión son caras opuestas de la misma moneda. La exclusión es la situación de marginación o segregación en que se encuentran determinados grupos en una sociedad, especialmente minorías étnicas, religiosas, raciales o de género. La exclusión se traduce en condiciones desventajosas en el acceso a bienes, servicios y recursos en relación con otros grupos sociales que, por razones diversas, se encuentran en posiciones privilegiadas. En este sentido, la inclusión supone el conjunto de acciones orientadas a corregir estos problemas de exclusión en la

sociedad. Implica integrar a los individuos pertenecientes a estos grupos marginados para que tengan los mismos derechos y oportunidades de desarrollarse y hacer su vida.

Derechos humanos: Son exigencias elementales que puede plantear cualquier ser humano por el hecho de serlo, y que tienen que ser satisfechas porque se refieren a unas necesidades básicas, cuya satisfacción es indispensable para que puedan desarrollarse como seres humanos.

Discriminación: Acto violatorio del principio de igualdad y a la persona de la diversidad humana como sujeto jurídico equivalente a quien no la tenga en dignidad humana.

Discapacidad: Significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Feminismo: Es un movimiento político y social, una teoría política y una perspectiva filosófica que postula el “principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre”.

Homofobia y transfobia: La homofobia es un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas lesbianas, gay o bisexual; la transfobia denota un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas trans. Dado que el término “homofobia” es ampliamente conocido, a veces se emplea de manera global para referirse al temor, el odio y la aversión hacia las personas LGBTI en general.

Igualdad de oportunidades: Es una idea de justicia social que propugna que un sistema es socialmente digno y justo cuando todas las personas tienen las

mismas posibilidades de acceder al bienestar social y poseen los mismos derechos políticos.

Sexo: El sexo se refiere a las pocas diferencias biológicas entre hombres y mujeres, diferencias que por lo tanto son naturales. Generalmente se dice que una persona es de uno u otro sexo de conformidad con la forma y funciones de sus órganos sexuales.

MARCO JURÍDICO

El marco jurídico proporciona las bases sobre las cuales la municipalidad fundamenta y determina el alcance y naturaleza, no solo del ámbito legal, sino técnico, administrativo y procedimental de las mismas, para la gestión de todos los factores de incidencia en cuanto a las situaciones y problemas concernientes a los y las jóvenes, por lo cual el protocolo tiene en cuenta como base normativa los siguientes instrumentos:

- ❖ LEY GENERAL DE JUVENTUD DE EL SALVADOR.
- ❖ PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE INJUVE 2019-2024.
- ❖ POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD DE INJUVE 2010-2024.
- ❖ POLÍTICA INCLUSIVA Y EQUITATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD DE INJUVE.
- ❖ LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.
- ❖ CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES.
- ❖ COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, RESOLUCIÓN No. 4/2020.
- ❖ TRATADO INTERNACIONAL DE DERECHOS DE LA JUVENTUD.
- ❖ PACTO IBEROAMERICANO DE JUVENTUD.

De acuerdo al Artículo 2 de la Ley General de Juventud de El Salvador, joven es toda persona entre 15 y 29 años cumplidos sin distinción de nacionalidad, etnia, género, religión, discapacidad, situaciones de vulnerabilidad o cualquier otra condición particular.

La Ley General de Juventud es de interés social y tiene por finalidad establecer el marco jurídico y la institucionalidad que dirija las acciones del Estado en la implementación de políticas públicas, programas, estrategias y planes para el desarrollo integral de la juventud y su vinculación a la participación activa en todos los ámbitos de la vida nacional, por lo que la implementación de la PMJ supone un acercamiento al propósito de cumplimiento de dicha ley.

PRINCIPIOS RECTORES DE ACTUACIÓN

Participación: Estará presente en todas las acciones la participación social, cultural y política que se asume desde la PMJ como principio y derecho fundamental, garantizando la inclusión de las perspectivas de los y las jóvenes como elementos que enriquecedores de la toma de decisiones.

Dignidad Humana: La PMJ asume la dignidad de las personas jóvenes como valor central, tomando en cuenta los valores y dimensiones básicas tales como la vida, la justicia, la igualdad, la libertad, la seguridad y la solidaridad, que serán defendidos y procurados en todas las acciones que se emprendan en favor del desarrollo de los y las jóvenes.

Transversalización e Integralidad: Es un propósito el desarrollo de la juventud, estimular y fortalecer la participación efectiva y articulada de los diferentes sectores del municipio es un objetivo primordial para el desarrollo y ejecución de la PMJ. Por tal, la transversalización se entiende y se aplica desde la idealización y planeamiento de cada acción, la orientación y el seguimiento unificado a los procesos de intervención y ejecución estratégicos que se realicen para beneficio de los y las jóvenes con el propósito fundamental de establecer, de forma permanente, escenarios de cooperación y de diálogo con todos los actores públicos y privados que diseñan, direccionan y ejecutan acciones para la juventud del municipio.

Eficacia, Eficiencia: La eficacia es la realización adecuada de objetivos y metas. La eficiencia es la utilización optima de los recursos. La transparencia como el principal principio es fundamental desde la planificación hasta la ejecución de los proyectos. Toda estrategia y toda acción en beneficio de la juventud deberá hacer uso apropiado y diligente de los recursos disponibles.

Coautoría: La municipalidad, la familia y la sociedad civil deben reconocer, promover y fortalecer la participación activa de los y las jóvenes procurando su inclusión en las diferentes áreas del desarrollo. De igual manera la juventud deberá ser promotora y ejecutora activa de derechos y deberes.

Autonomía: Es la capacidad de los y las jóvenes de tomar decisiones o hacer elecciones responsables en forma independiente en los diversos ámbitos de su vida. La PMJ asume la responsabilidad de reconocer a los y las jóvenes como sujetos de derechos y deberes, comprometiéndose a impulsar sus capacidades, para que puedan ser capaces de desenvolverse con autonomía, tomar decisiones, y con independencia y autodeterminación puedan realizar sus propósitos.

Incorporación territorial: Se debe incorporar una visión territorial de las comunidades y colonias. Todas las acciones necesarias en beneficio de las y los jóvenes deben llevarse a cabo teniendo en cuenta las distintas realidades territoriales. Es por esto que la implementación y el desarrollo de la PMJ debe planificarse desde la proximidad garantizando eficacia en su ejecución y la distribución equitativa de los recursos y los procesos.

Progreso: Supone la responsabilidad de iniciar y dar seguimiento a procesos que conlleven al cumplimiento efectivo de los derechos de la juventud, aunado al hecho que dichos procesos deben garantizar el avance y desarrollo de los y las jóvenes en los diferentes ámbitos.

EJES CENTRALES

Mediante la identificación de las necesidades de las y los jóvenes del municipio de El Paisnal, acorde con el índice de desarrollo humano así como en el ejercicio de la garantía de los derechos de la juventud, la Política Municipal de Jóvenes determina como ejes centrales, para impulsar el desarrollo de los y las jóvenes del municipio, la Salud, la Autonomía Económica, la Educación, la Prevención de la Violencia, la Cultura, Deportes y Recreación, la Seguridad Ciudadana, la Participación Política, la Agricultura y el Acceso a Tierras, la Inclusión Social y Ambiental y la Organización Juvenil. Estos son considerados pilares impulsores del desarrollo juvenil, la familia, sus perspectivas a futuro, el reconocimiento de sus identidades y aspiraciones,

Por tanto, es fundamental la creación de proyectos y escenarios donde la expresión y participación juvenil se haga posible, tomando en cuenta la complejidad propia de esta etapa de la vida, donde cada joven toma forma y adquiere la experiencia y conocimientos que en el futuro los/as definirán como seres adultos, que llevarán las riendas de los aspectos sociales, económicos y políticos del municipio.

SALUD FÍSICA, SALUD PSÍQUICA, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Objetivo: Contribuir a la salud integral de la Juventud de El Paisnal para potenciar su desarrollo biopsicosocial.

Enfoque jurídico: Derechos y deberes de la juventud en el área de la salud de acuerdo con la Ley General de Juventud:

Artículo 9: La juventud gozará del siguiente derecho:

Literal “s”: Derecho a la salud integral y de calidad, orientada hacia sus necesidades específicas, que debe entenderse como la resultante de la interacción dinámica de distintos factores espirituales, biopsicosociales, económicos y ambientales.

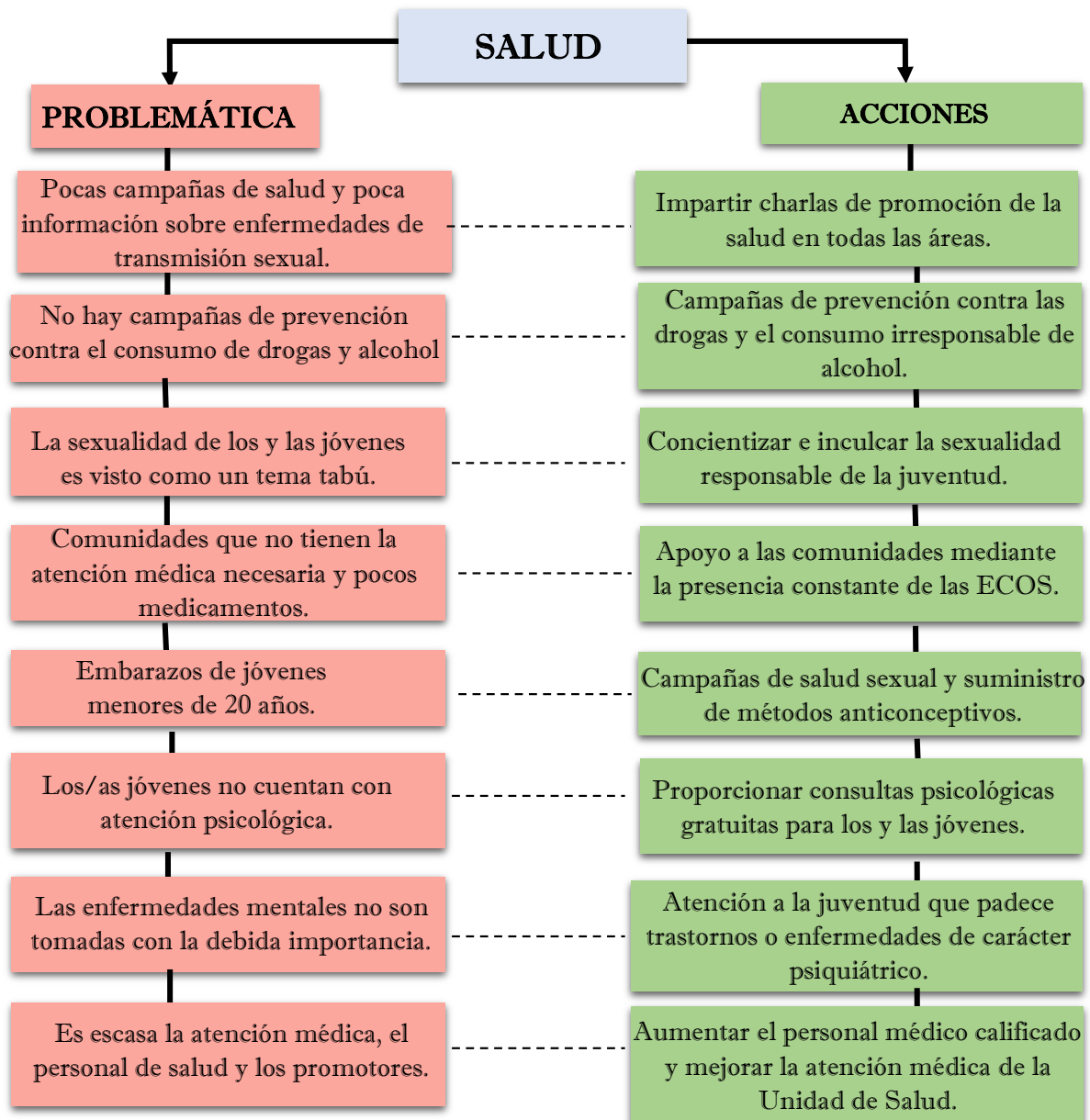
Artículo 10: Son deberes de la Juventud:

Literal “d”: Preservar su salud, rechazando el comercio, tráfico y consumo de estupefacientes y sustancias prohibidas por tratados internacionales ratificados por El Salvador, ley reguladora de actividades relativas a las drogas, otras leyes y reglamentos.

Enfoque de acción municipal: La PMJ fortalece la acción municipal en la creación de estrategias de atención intersectorial para los y las jóvenes que se ajusten a sus necesidades de atención médica en las áreas físicas y psicológicas, estrategias que promuevan la salud sexual y reproductiva y el enfoque de esfuerzos a la prevención de enfermedades a través de fomentar la higiene y el uso de métodos para prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados en adolescentes y mujeres jóvenes que aún no se sienten preparadas para afrontar la maternidad.

Para esto la municipalidad busca reducir las barreras de acceso a los servicios de salud y fortalecer la concientización en sus derechos en salud como

población juvenil promoviendo estrategias de intervención y campañas de prevención de consumo de drogas o sustancias ilícitas. De igual manera busca promover la alimentación saludable, la práctica de deportes y danza como medios para mejorar la salud física y psicológica.



AUTONOMÍA ECONÓMICA

Objetivo: Apoyar a la juventud del municipio de El Paisnal en el inicio de su independencia económica mediante la gestión de formación, orientación, incentivos y el establecimiento de alianzas con empresas con el fin de generar alternativas de inserción económica para el sector.

Enfoque jurídico: Derechos y deberes de la juventud en el área económica y laboral de acuerdo con la Ley General de Juventud:

Artículo 9: La juventud gozará de los siguientes derechos:

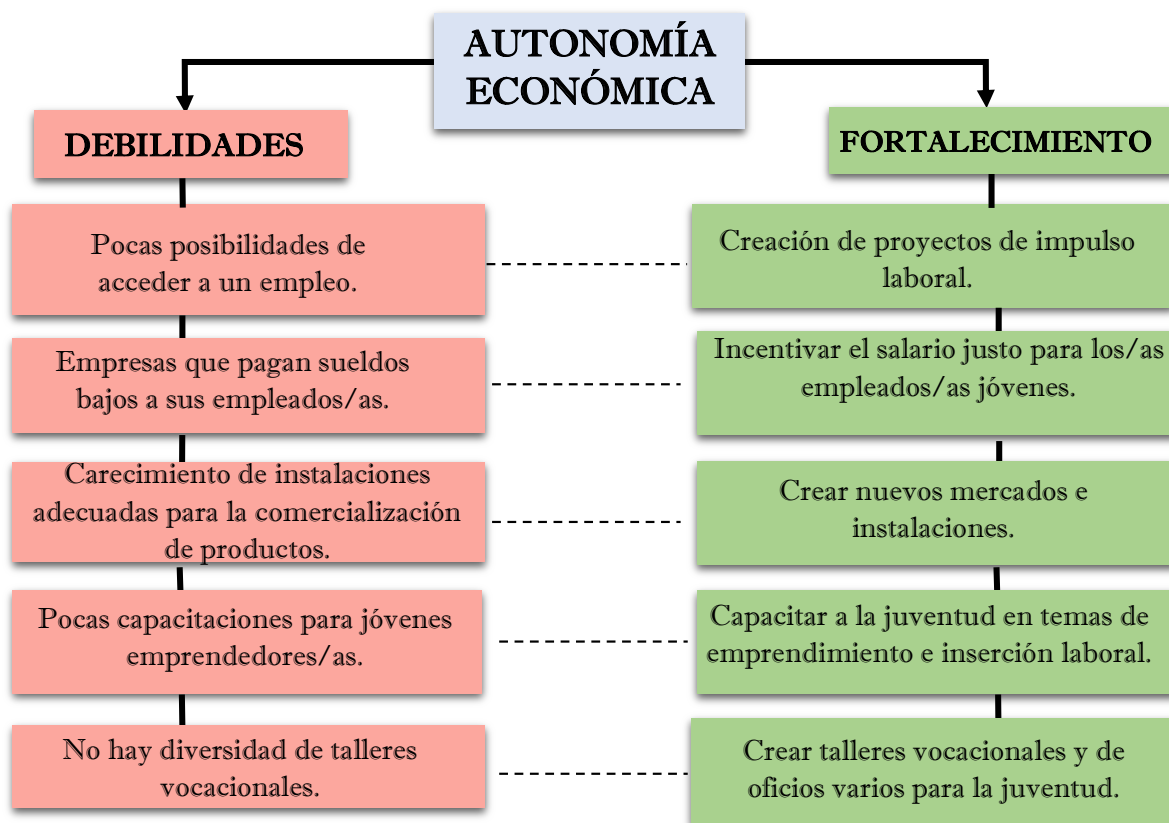
Literal “t”: Derecho al primer empleo, que les sea compatible con sus responsabilidades académicas y familiares, así como a las condiciones de trabajo en igualdad de oportunidades, trato en lo relativo a la inserción, remuneración y promoción; así como, a que existan programas que promuevan el trabajo decente, la capacitación laboral y que se atienda de manera especial a la población joven temporalmente desocupada.

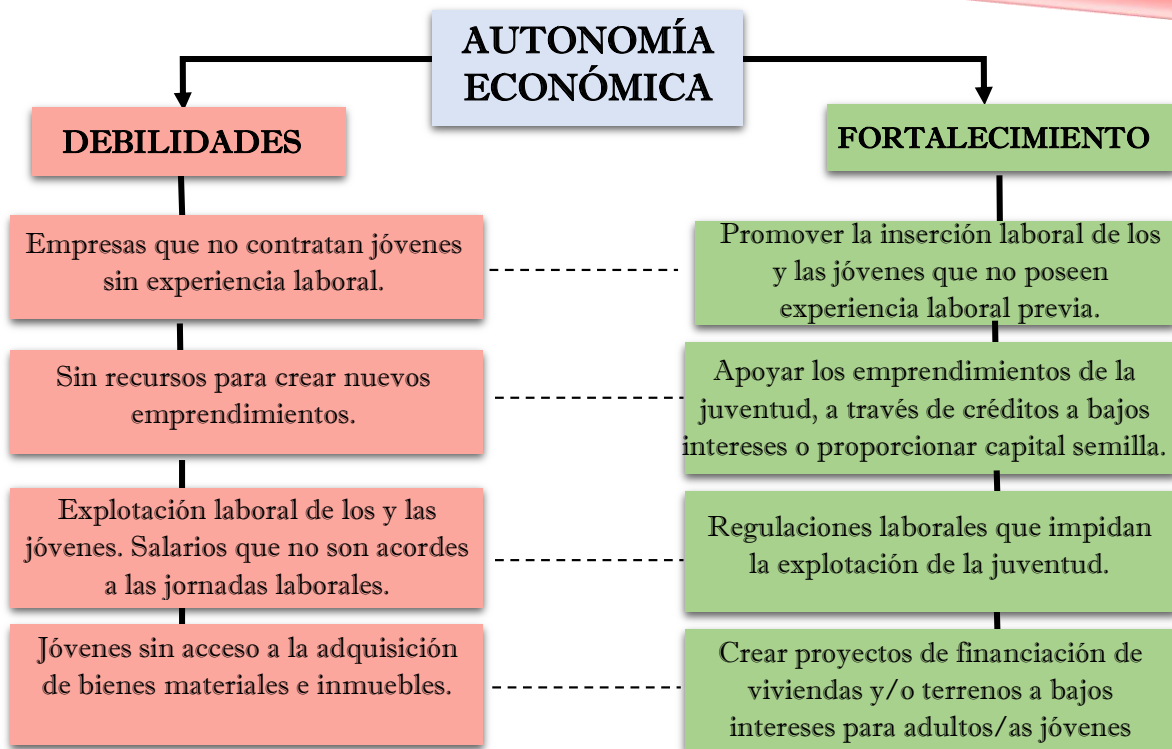
Literal “u” Derecho a optar al acceso no discriminatorio a la formación profesional y técnica inicial, continua, pertinente y de calidad, que permita su incorporación al trabajo.

Son deberes de la Juventud de acuerdo al Artículo 10 literal “b” defender y difundir los derechos humanos y los derechos especiales de la juventud, como fundamento de su reconocimiento como sujetos estratégicos en el desarrollo económico y literal “c” el asumir una actitud positiva y receptiva en el proceso de su propia formación, así como en la práctica de valores y principios jurídicos, culturales, éticos, morales y espirituales.

Enfoque de acción municipal: Esta Política ayuda a la municipalidad en la creación de nuevas estrategias que permiten el desarrollo de las competencias y habilidades de los y las jóvenes, con el propósito de capacitarlos y formarlos, facilitando de forma adecuada su inserción al mundo laboral, especialmente para aquellos y aquellas jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.

La creación de los medios adecuados para la inserción de la juventud al área de trabajo y formación es indispensable para garantizar las oportunidades de vincularse al mundo laboral por la vía del empleo y/o el emprendimiento individual, asociativo, la economía solidaria, entre otras; también para que los y las jóvenes accedan a un trabajo donde se sientan satisfechos, acorde con sus capacidades y habilidades, con un salario justo, con las medidas de seguridad pertinentes en el lugar de trabajo, protección social para el/la joven y su familia, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad para el logro de una vida digna.





EDUCACIÓN

Objetivo: Contribuir a garantizar que las y los jóvenes de El Paisnal tengan una formación educativa integral que les permita una adecuada inserción social y económica.

Enfoque jurídico: Derechos y deberes de la juventud en el área de educación de acuerdo con la Ley General de Juventud:

Artículo 9: La juventud gozará de los siguientes derechos:

Literal “o”: Derecho a la educación como un proceso de aprendizaje que incluye elementos provenientes de sistemas de aprendizaje escolarizado, no escolarizado e informal, que contribuyen al desarrollo continuo e integral de la persona joven. este derecho comprende la libre elección del centro educativo y la participación activa en la vida del mismo.

Literal “p”: Derecho de acceder al conocimiento y a la tecnología para su educación, información, diversión, esparcimiento y comunicación e intereses que les permitan la disminución de la brecha digital promoviendo el acceso a las nuevas tecnologías.

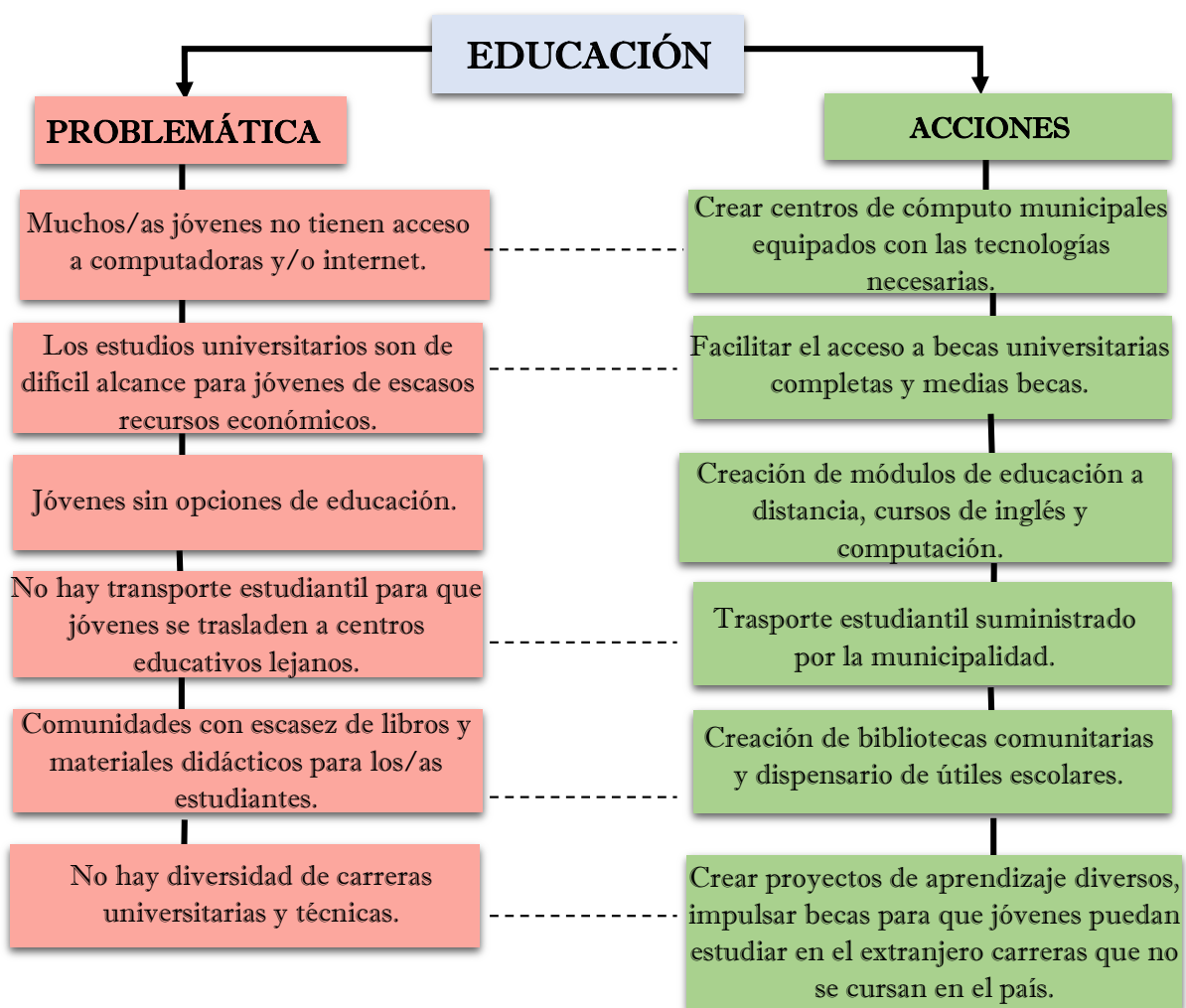
Literal “r”: Derecho a la educación sexual.

Es deber de la Juventud de acuerdo al Artículo 10 literal “c” asumir una actitud positiva y receptiva en el proceso de su propia educación.

Enfoque de acción municipal: El compromiso de afrontar el desafío de superar las desigualdades sociales requiere esfuerzos orientados a la permanencia de adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, por ello el interés que representa su calidad y pertinencia. Se requiere de una educación integral y de calidad que promueva la inclusión, la adquisición de

conocimientos significativos que permitan el impulso de talentos individuales, la promoción de la buena vida y del trabajo en equipo y el desarrollo de competencias en las y los jóvenes que aporte a la superación de la pobreza, a aprender con autonomía y a vivir en comunidad.

La educación para jóvenes requiere ampliar las perspectivas actuales asociadas al desarrollo de su integralidad, que contribuya al desarrollo social y al asentamiento de las bases para la paz. La municipalidad como veladora de los derechos de la juventud profundiza su capacidad de contribuir en el mejoramiento de la educación y la formación de la juventud, tomando la educación como la pieza principal para mejorar la calidad de vida de los y las jóvenes.



PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y CULTURA DE PAZ

Objetivo: Contribuir al desarrollo de programas de prevención de violencia y una cultura de paz con la juventud del municipio de El Paisnal.

Enfoque jurídico: Derechos y deberes de la juventud en el área de prevención de la violencia de acuerdo con la Ley General de Juventud:

Artículo 9: La juventud gozará de los siguientes derechos:

Literal “e”: Derecho a la paz y a una vida en un entorno libre de violencia, así como a que se les garantice de acuerdo a sus necesidades específicas, el derecho a la seguridad pública, jurídica y ciudadana, contra cualquier tipo de abuso o agresión.

Literal “f”: Derecho a la justicia, el cual comprende el derecho a la denuncia, audiencia, defensa, a un trato justo y digno, de conformidad al debido proceso.

Literal “g”: Derecho a la igualdad en el disfrute de la libertad de pensamiento, de conciencia, de elección, de acción, de religión o creencias, de expresión, de opinión, de asociación, de libre circulación y de participación activa en la política y desarrollo nacional.

Literal “h”: Derecho a la integridad personal, que se reconozca su integralidad en su dimensión biológica, psicológica, afectiva, espiritual, moral y sociocultural.

Literal “i”: Derecho a la identidad y personalidad propias, a tener una nacionalidad, y a adquirir otra voluntariamente, de conformidad a lo dispuesto en la constitución. la identidad propia comprende además la formación de su personalidad, en atención a sus especificidades y características culturales, de género, nacionalidad, etnia, filiación, creencia y religión.

Literal “j”: Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen y a que no se les discrimine o estigmatice por su condición física y mental, respetando su dignidad.

Literal “k”: Derecho a la libertad de opinión, expresión e información.

Literal “r”: Derecho a la protección integral contra los abusos sexuales.

Artículo 10: Es deber de la Juventud:

Literal “f”: Propiciar la convivencia pacífica y armónica entre la población joven y el uso positivo del tiempo libre, así como el amor familiar, la solidaridad y el respeto con los padres y madres de familia.

Enfoque de acción municipal: La municipalidad promueve la importancia de generar diversas iniciativas para prevenir la violencia en cualquiera de sus modalidades partiendo del hecho de que cualquier persona puede ser “víctima” o “victimaria”. La estigmatización de la juventud como una etapa problemática y rebelde de la vida se debe a que los y las jóvenes suelen ser los protagonistas más comunes en las situaciones de violencia que suceden.

Las medidas que se toman en cuanto al tema de violencia no pueden sólo limitarse a reprimir a quienes cometen delitos de esta índole, sino que principalmente deben enfocarse esfuerzos en crear medidas de prevención, aplicadas a las y los jóvenes en general y no solo a los que están en situación de riesgo. Así se fomenta una cultura de paz.

Como segundo enfoque, pero no menos importante está el soporte que se brinda a las y los jóvenes que han sido víctimas de violencia, procurando aportarles los medios necesarios para que puedan retomar y/o iniciar una nueva vida; velar por que tengan el acceso que necesitan a atención médica, psicológica, acceso a una vivienda y cualquier otra necesidad que tiene una persona que ha sido víctima de violencia.

Como tercer enfoque, está el promover el buen trato y la no discriminación hacia los y las jóvenes que enfrentan diversas situaciones como, por ejemplo: jóvenes con capacidades especiales, tanto físicas como mentales, jóvenes que sufren algún tipo de adicción a sustancias, jóvenes que pertenecen a la

comunidad LGBTQ+, jóvenes que buscan reinserirse a la sociedad tras haber cumplido una condena carcelaria, etc.

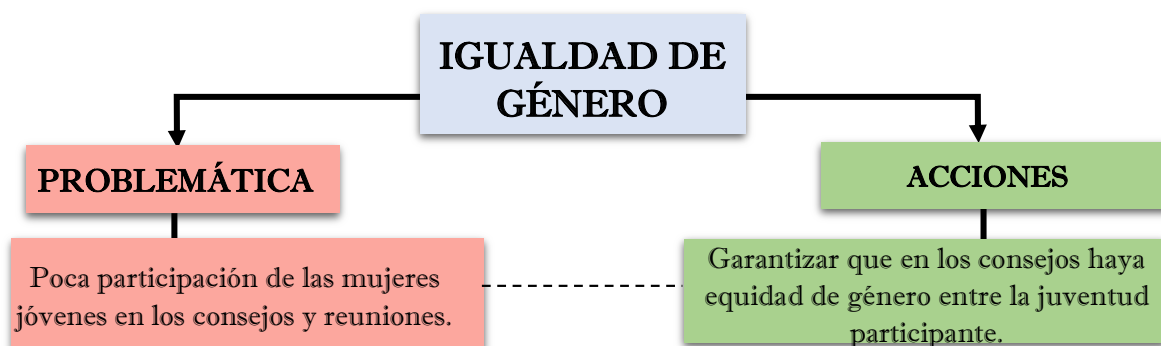


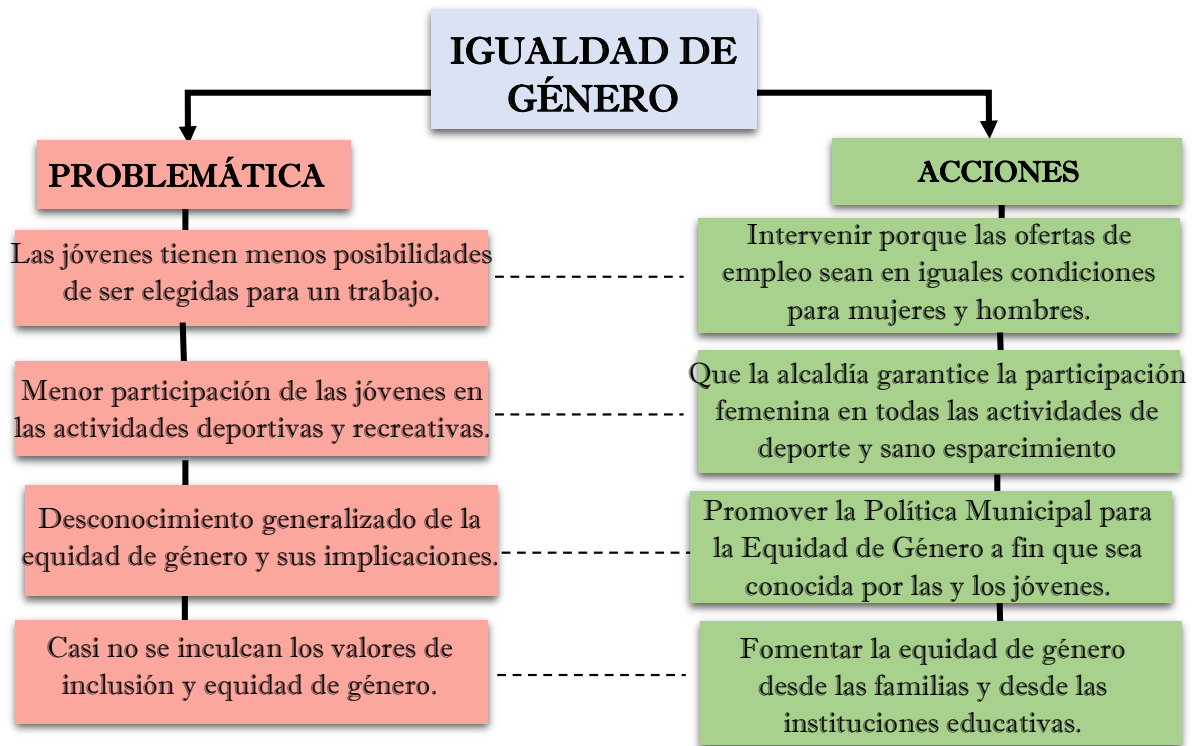
IGUALDAD DE GÉNERO

Objetivo: Contribuir a generar relaciones equitativas e incluyentes entre las y los jóvenes del municipio de El Paisnal.

Enfoque jurídico: La Ley General de Juventud tiene como objetivo de acuerdo con el Artículo 3 literal “b” favorecer la participación política, social, cultural, deportiva y económica de la juventud en condiciones de equidad y solidaridad, así como el Principio de Equidad de Género de acuerdo al Artículo 5 se reconoce la equidad de género en el goce, ejercicio de los derechos y deberes de la juventud, lo cual conlleva el compromiso del Estado de impulsar políticas públicas, programas y acciones que garanticen condiciones de equidad en las funciones públicas, así como en la participación en los espacios políticos, sociales, culturales, y otros de interés nacional, asegurando la igualdad de oportunidades de la juventud en estas instancias.

Enfoque municipal: La municipalidad vela por que toda acción y estrategia que se genere para beneficio de la juventud, cumpla no solo con su propósito primario, sino también con los principios de igualdad de género, reconociendo a las mujeres jóvenes como copartícipes de derechos y deberes y de esta manera contribuir a generar relaciones y oportunidades en igualdad de condiciones entre las y los jóvenes del municipio.





CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN

Objetivo: Facilitar alternativas de recreación, esparcimiento y promoción cultural para la juventud de El Paisnal a fin de que promuevan su desarrollo biopsicosocial a través del buen empleo de su tiempo libre.

Enfoque jurídico: Derechos y deberes de la juventud en el área de cultura, deportes y recreación de acuerdo con la Ley General de Juventud:

Artículo 9: La juventud gozará de los siguientes derechos:

Literal “n”: Derecho a la educación física y a practicar cualquier deporte, disfrutar de actividades de recreación y al acceso a espacios recreativos para el aprovechamiento positivo, productivo de su tiempo libre y la salud integral.

Litera “q”: Derecho al desarrollo cultural y acceso a espacios culturales como parte de la garantía a la propia identidad, la libre creación y expresión, disfrute y respeto de la producción artística y el patrimonio cultural.

Artículo 10: Son deberes de la juventud:

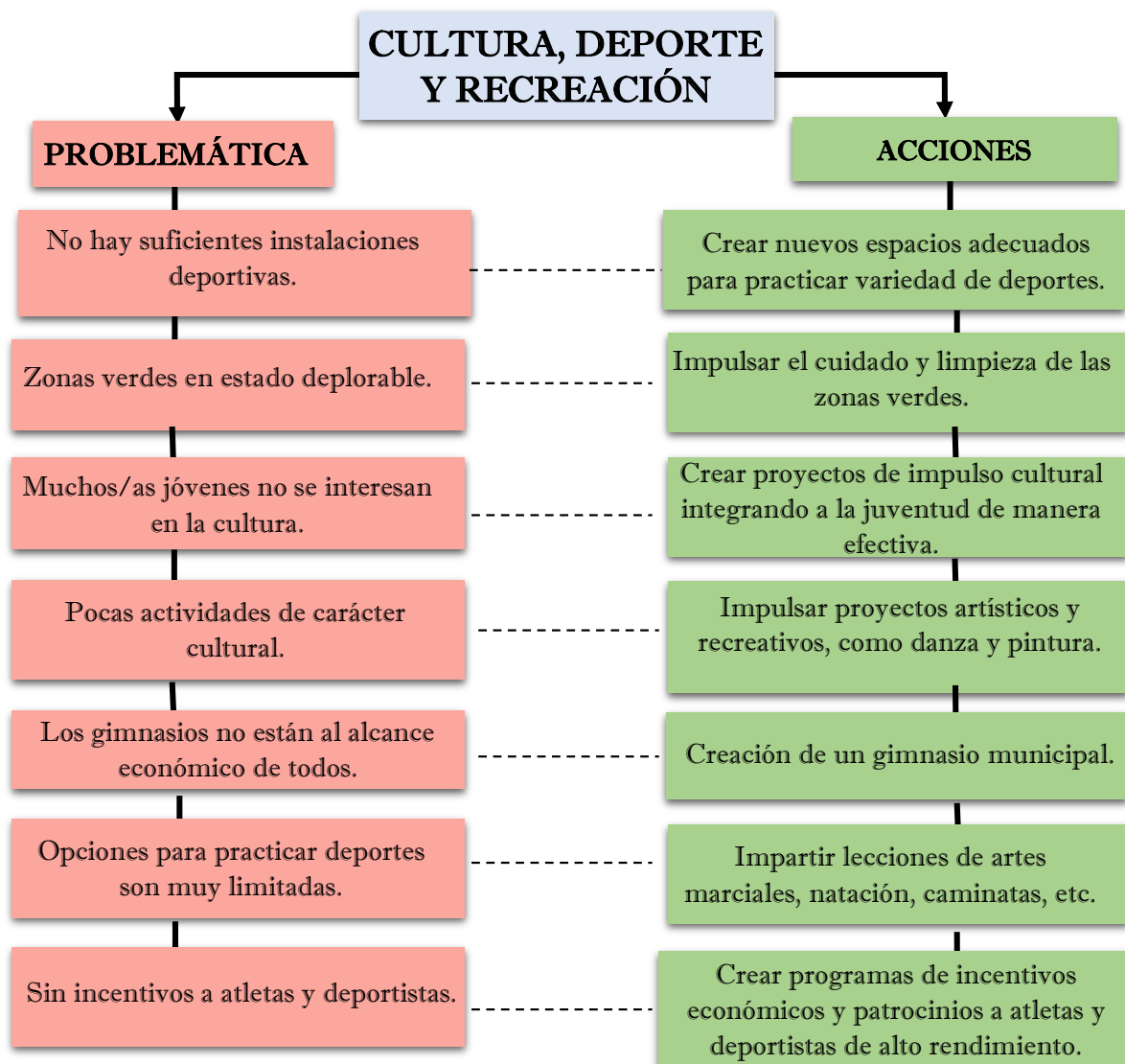
Literal “e”: Procurar la práctica de actividades físicas y mentales que les permitan una vida saludable.

Literal “i”: Conocer y promover la historia nacional real sin manipulación ideológica, el desarrollo artístico, y cuidar el patrimonio cultural.

Enfoque de acción municipal: La municipalidad promueve estrategias para destacar a personas jóvenes que sobresalgan en diversos ámbitos, afianzando nuevos referentes para las nuevas y futuras generaciones, entendidas en una forma amplia como todas aquellas representaciones, manifestaciones, conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan al municipio.

La aplicación de estas estrategias permite a los y las jóvenes la oportunidad de ser partícipes de experiencias, espacios, estancias y actividades que se desarrollan en la ciudad o en el área rural con el propósito de aportar capacidades y ampliar potencialidades de cada joven para enriquecer su vida personal y sus talentos para la vida colectiva, centrada en la convivencia, el respeto por la vida y el ejercicio de los derechos con responsabilidad.

En el marco de esta comprensión, el deporte y la recreación se integran como manifestaciones propias de la cultura en las que la actividad física, el desarrollo del individuo y su relación cuerpo y mente constituyen elementos clave para la vida en comunidad.



PANDEMIA COVID-19

Objetivo: Apoyar a la juventud de El Paisnal ante las situaciones generadas a raíz de la pandemia por COVID-19.

Enfoque jurídico: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos adoptó la Resolución No. 4/2020, fijando estándares y recomendaciones para orientar a los Estados sobre las medidas que deberían adoptar en la atención y contención de la pandemia, de conformidad con el pleno respeto a los derechos humanos. La referencia a personas con COVID-19 en esta resolución engloba, según corresponda, a las personas presumiblemente contagiadas por el virus, a las personas que están en fase presintomática, sintomática (leves, moderados, severos o críticos), así como las personas asintomáticas, a quienes se someten a pruebas de investigación médica y a las víctimas mortales por la pandemia, así como a sus familias y/o cuidadores/as.

Esta resolución busca garantizar los Derechos Humanos de las personas con COVID-19. Los Estados deben dar cumplimiento a sus obligaciones de respeto y garantía para asegurar el disfrute y ejercicio de los derechos humanos de las personas con COVID-19, inclusive mediante la integración de un enfoque interseccional y multidisciplinario, que reconozca y afirme la dignidad humana, la eliminación de todas las formas de discriminación, así como la indivisibilidad y la interdependencia de tales derechos en sus normas, políticas y toma de decisiones, y dentro de todos los poderes públicos de los Estados.

Uno de los planteamientos de esta resolución es la búsqueda e implementación por parte de los Estados de estrategias y acciones que procuren la protección de la vida, la salud, tanto física como mental, la optimización del bienestar de forma integral, el no abandono, el respeto de la dignidad como ser humano, bajo los principios de igualdad y no discriminación de conformidad con los estándares interamericanos e internacionales de derechos humanos, así como también que los Estados eviten el colapso de los sistemas de salud para lo cual es necesario que se

habiliten plataformas y canales eficientes de atención para casos sospechosos o con síntomas leves o moderados de la enfermedad.

De igual manera los Estados deben poner en marcha estrategias inmediatas de prevención, para lo cual esta resolución recomienda ampliar las estrategias de tamizaje y pruebas de diagnóstico efectivas y la provisión de tratamiento intensivo y prestaciones médicas de hospitalización para las personas con COVID-19 en situaciones de urgencia médica donde se encuentre en riesgo la vida.

Los Estados deben en la medida de lo posible suplirse con todas las aplicaciones tecnológico-científicas necesarias para atender a los/as pacientes de esta enfermedad.

Esta resolución también enmarca el tratamiento y atención de las personas indígenas con COVID-19, debe tomarse en consideración que estos colectivos tienen derecho a recibir una atención de salud con pertinencia cultural, que tome en cuenta sus cuidados preventivos, sus prácticas curativas y sus medicinas tradicionales.

Los Estados deben asegurarse que los pacientes de COVID-19 puedan vivir sin ningún tipo de discriminación, superar el estigma social asociado con COVID-19 y posibles comportamientos discriminatorios hacia personas que se perciben hayan estado en contacto con el virus. Deben asegurarse que estas personas estén protegidas contra el despido injustificado y contra cualquier acción que vulnere la garantía de su estabilidad laboral, afectaciones a sus derechos.

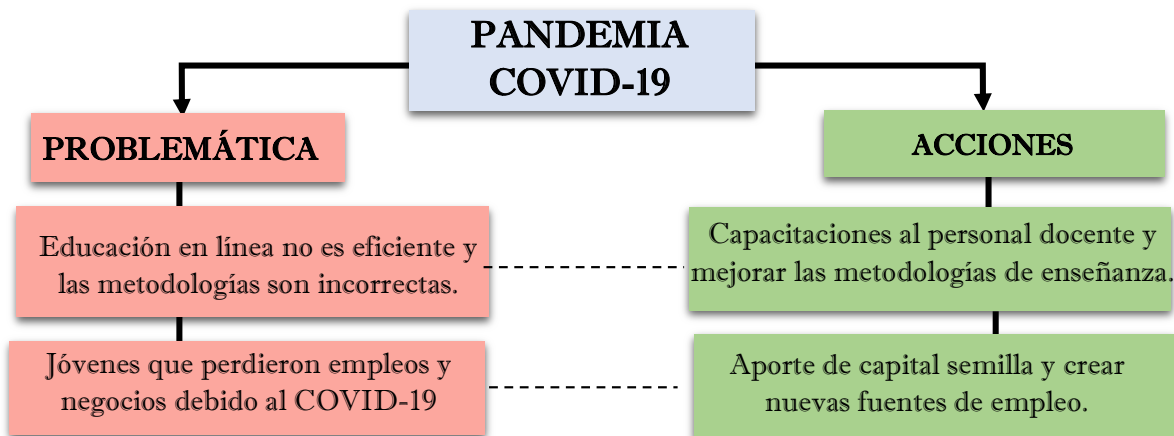
Los pacientes de COVID-19 tienen derecho a denunciar y exigir justicia ante cualquier acto que incluya irregularidades en el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación médica recibida. Las personas familiares de víctimas fallecidas por COVID-19 tienen derecho a que se respete su integridad personal y salud mental.

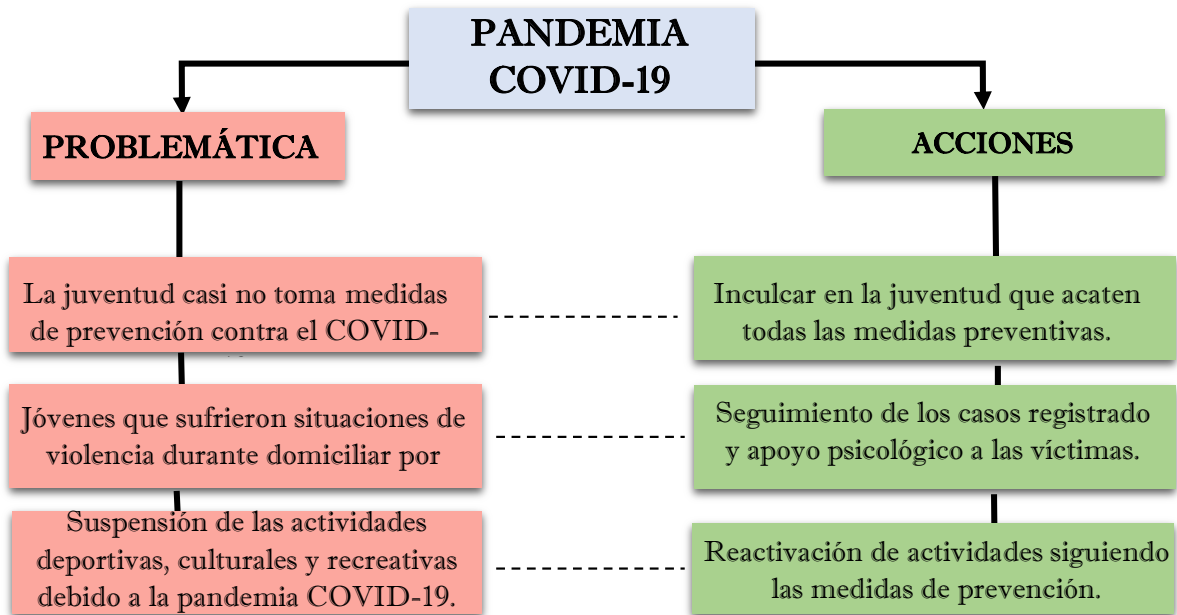
Enfoque de acción municipal: Para la juventud, la pandemia por COVID-19 así como la cuarentena preventiva que se estableció en el país han sido especialmente difícil, no solo por el hecho de que desde hace casi un siglo no había existido un problema a nivel mundial de tales proporciones, sino que

para la gran mayoría de jóvenes que a pesar de que han crecido rodeados/as de los problemas actuales, tales como la delincuencia, el desempleo, la división política y demás, nunca se habían enfrentado a un problema en el que todos y todas se vieran afectados de una manera general.

A diferencia de la generación anterior, las personas mayores de treinta años que tuvieron que crecer enfrentándose a la guerra civil y sus consecuencias, en donde cada joven tuvo experiencias ya sea en menor o mayor medida (miedo constante, presenciar tiroteos, muertos en las calles, ejecuciones, reclutamiento ya sea voluntario u obligado, etc.), para la generación de jóvenes actuales, la pandemia de COVID-19 sin lugar a dudas representa el nuevo giro de sus vidas y parte importante de lo que les delimitará como personas adultas dentro de unos años, ya que cambiaron totalmente el panorama de sus entornos, las medidas sanitarias se hicieron más estrictas, la modalidad educativa cambió, durante muchos meses la atención médica del sector público pasó de ser un derecho a ser casi una irrealdad, muchas personas perdieron sus empleos y sus negocios, en fin, numerosas situaciones y problemas derivados de la pandemia.

La municipalidad, consiente de la realidad que están viviendo las y los jóvenes a causa de la pandemia y de esta “nueva normalidad” realiza esfuerzos masivos para procurar el bienestar de las personas jóvenes del territorio, apoyando a los sectores de salud, los sectores laborales y comerciales, educativos, y demás sectores que se han visto afectados por el COVID-19.





SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de la seguridad ciudadana de los y las jóvenes del municipio de El Paisnal mediante la creación de estrategias y programas que permitan crear un entorno seguro para las juventudes.

Enfoque jurídico: La Ley General de Juventud en el Artículo 9 literal “b” establece el derecho a la seguridad pública, jurídica y ciudadana, contra cualquier tipo de abuso o agresión; en el literal “f” establece el derecho a la justicia, el cual comprende el derecho a la denuncia, audiencia, defensa, a un trato justo y digno, de conformidad al debido proceso; y en el literal “g” establece el derecho a la igualdad en el disfrute de la libertad de pensamiento, de conciencia, de elección, de acción, de religión o creencias, de expresión, de opinión, de asociación, de libre circulación y de participación activa en la política y desarrollo nacional.

Enfoque de acción municipal: La municipalidad busca la implementación de nuevas estrategias que ayuden a los y las jóvenes en situaciones de riesgo debido a la delincuencia y la amenaza de pandillas, ya que la juventud vive en un constante temor debido a que los grupos delictivos como las maras les impiden vivir en un entorno seguro.

Situaciones tales como las extorciones, robos, acoso, amenazas, desplazamientos por amenazas, etc. ponen en peligro la vida de los y las jóvenes, por lo que es fundamental implementar acciones que contribuyan a la seguridad ciudadana.

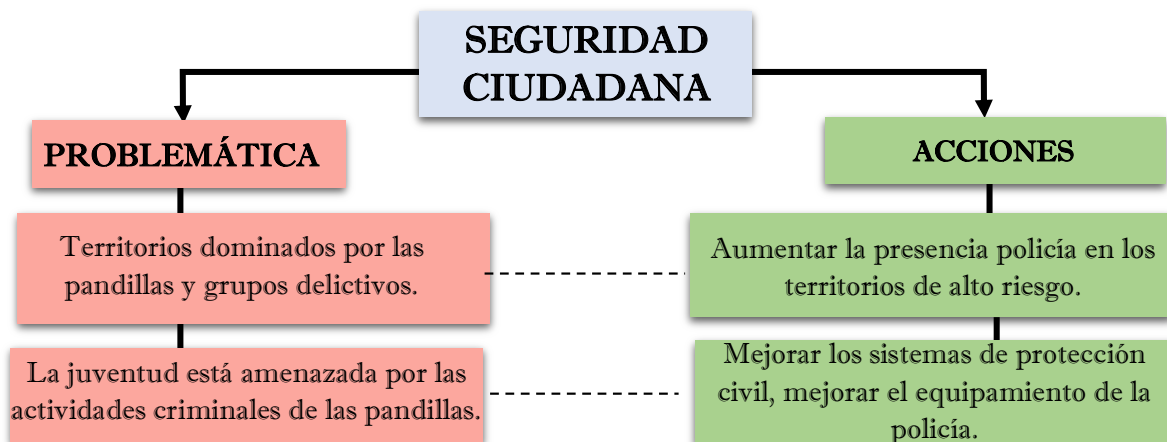
Estas estrategias procuran disminuir los índices de desplazamiento debido a las pandillas y los niveles de emigración de la juventud, ya que debido a la delincuencia e inseguridad ciudadana la vida de muchos y muchas jóvenes están en riesgo, independientemente de los esfuerzos realizados por las autoridades los cuales no han sido suficientes para refrenar el inminente hecho de que al estar una joven o un joven bajo amenaza de pandillas o

grupos delictivos, en determinado momento estos/as jóvenes y sus familias se sienten en la necesidad de abandonar sus hogares, sus trabajos, toda la vida que conocen con tal de escapar de esas situaciones de riesgo donde son atormentados/as.

Estas familias, quienes se encuentran en un estado de vulnerabilidad tienen que pasar muchos obstáculos para tratar de establecerse en un nuevo hogar, por lo que pueden pasar años, mudándose de un lugar a otro, cambiando de trabajos, lo que trae como consecuencia el empobrecimiento económico de estas familias. La municipalidad busca contribuir con el mejoramiento de las condiciones para las familias que están pasando por tal situación, brindando el apoyo necesario para que puedan establecerse o trasladarse, además de crear programas de protección civil para evitar que estas situaciones sigan sucediendo.

Para las mujeres jóvenes el acoso y el abuso sexual callejero es un problema de grandes proporciones, ya que las cifras de mujeres víctimas de abusos sexuales y violaciones que suceden en las calles es muy alta. Las víctimas temiendo por sus vidas se ven objetos de las amenazas y su integridad física y moral se ve violentada, por lo que para la municipalidad es una prioridad brindar estrategias de seguridad para las mujeres jóvenes y así evitar que sean víctimas de estos delitos.

En cuanto al tema de las extorsiones y demás delitos relacionados con las pandillas es la municipalidad considera indispensable fortalecer las alianzas con las autoridades competentes a fin de erradicar estos delitos.





PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Objetivo: Mejorar la participación e incidencia política de la juventud del municipio de El Paisnal.

Enfoque jurídico: Derechos y deberes de la juventud en el área de la participación política de acuerdo con la Ley General de Juventud:

Artículo 9: La juventud gozará de los siguientes derechos:

Literal “b”: Derecho al goce y ejercicio de su ciudadanía, reconociéndoles sin distinción alguna como sujetos de derecho y agentes estratégicos del desarrollo nacional.

Literal “c”: Derecho a la participación política y democrática, así como también a ser tomados en cuenta por parte del gobierno central y local, en el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas, programas, planes, proyectos y acciones dirigidas hacia la juventud.

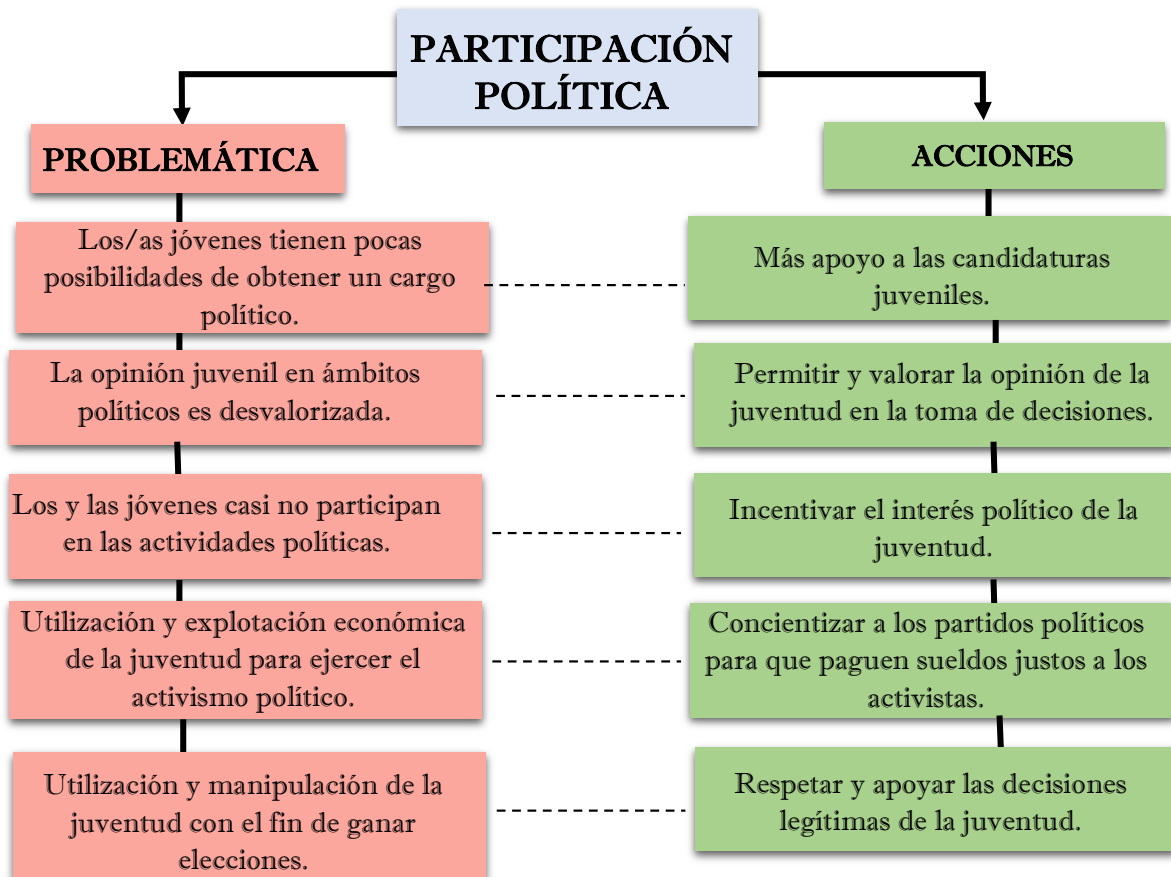
Artículo 10: Es deber de la juventud:

Literal “h”: Ejercer el sufragio y participar activamente en la vida política, cívica, económica, cultural y comunitaria del país, que fomente su reconocimiento como sujetos de desarrollo.

Enfoque de acción municipal: En este punto la municipalidad procura la inclusión efectiva de los y las jóvenes en el entorno político. Es necesario promover a la juventud, no sólo como el sector de la población que puede emitir un sufragio, sino como verdaderos agentes ejecutores de acciones políticas y capaces de desempeñarse de manera eficiente en un cargo público.

La participación política de los y las jóvenes no solo permite mejorar la perspectiva de los problemas que atañen a este sector de la población, sino

que el enfoque fresco del punto de vista de la juventud provee nuevas y mejores soluciones a los problemas de la población en general, de la mano con el uso de las nuevas tecnologías y acceso a la información.



AGRICULTURA Y ACCESO A TIERRA

Objetivo: Apoyar a la juventud de El Paisnal que trabaja en el sector agrícola en el mejoramiento de sus condiciones y desarrollo de sus actividades agropecuarias.

Enfoque jurídico: Derechos y deberes de la juventud en lo que respecta a la agricultura y el acceso a tierra de acuerdo con la Ley General de Juventud:

Artículo 9: La juventud gozará del siguiente derecho:

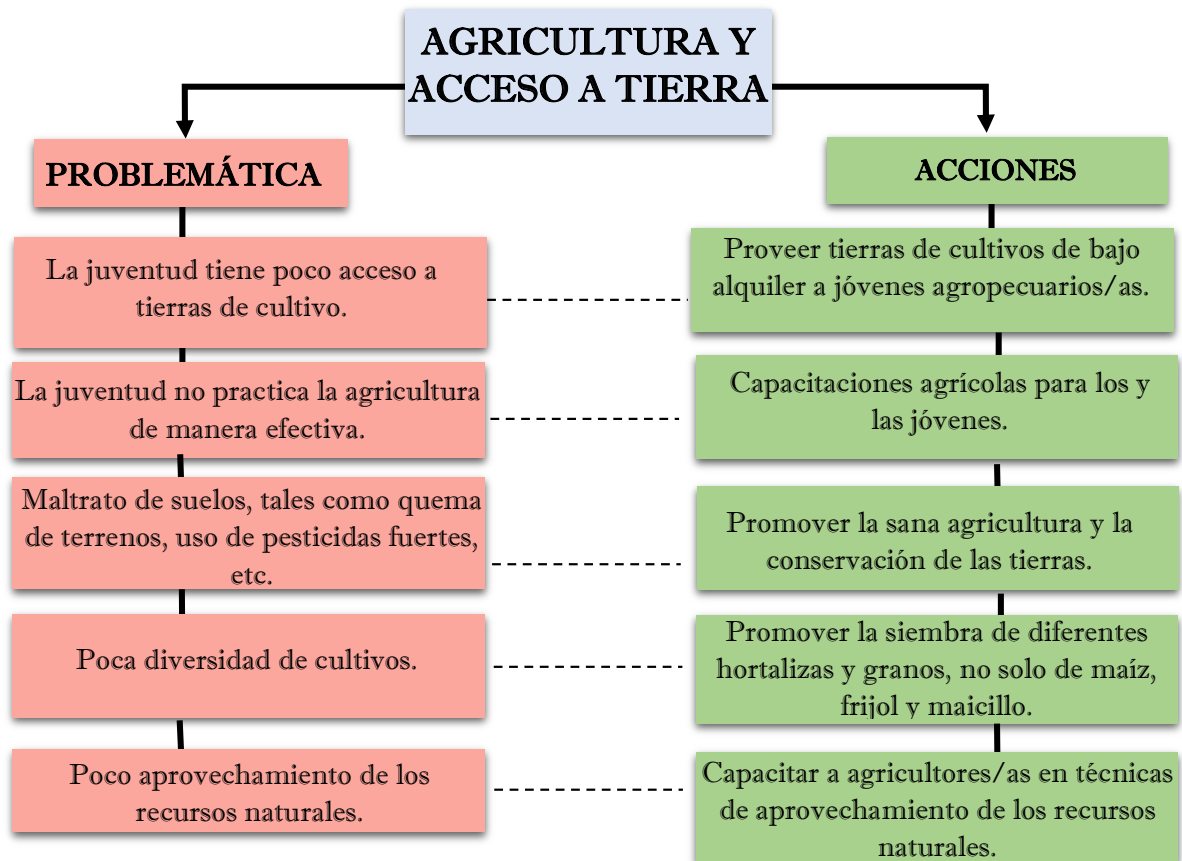
Literal “w”: Derecho a un medio ambiente saludable y a vivir en un ambiente natural, sano y equilibrado, ecológicamente sustentable y adecuado para su desarrollo.

Artículo 10: Es deber de la juventud:

Literal “g”: Contribuir activamente en el respeto, protección y conservación del medio ambiente, reconociéndolo como elemento fundamental en el desarrollo sostenible y sustentable de la población.

Enfoque de acción municipal: El sector agrícola es una de las principales fuentes de empleo del municipio, por lo que el desarrollo de nuevas y mejores estrategias permitirá que los y las jóvenes que se dedican a la agricultura tengan la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida.

Es primordial encontrar la manera de proveer a los y las jóvenes que lo necesiten el acceso a parcelas para cultivo, proporcionar suministros agrícolas, y el conocimiento de nuevas técnicas de cultivo y aprovechamiento de los recursos naturales, como la elaboración de pesticidas naturales, sistemas eficientes de irrigación, creación de abono casero, etc.



INCLUSIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL

Objetivo: Generar procesos participativos de las y los jóvenes para la inclusión social, cultural y la recuperación y protección de los recursos naturales del municipio.

Enfoque jurídico: Artículo 20 de la Ley General de Juventud:

Las políticas de inclusión social y cultural, buscarán:

- a) Establecer un trato especial y preferente a favor de la juventud, tomando en cuenta su integralidad, así como otras situaciones de desventaja o de vulnerabilidad, para crear condiciones de igualdad real y efectiva.
- b) Garantizar acciones positivas a favor de la inclusión social y cultural de las personas jóvenes con discapacidad.
- c) Asegurar en el cumplimiento y ejercicio de los derechos y deberes de la juventud con la equidad de género.
- d) Propiciar las condiciones educativas, económicas, sociales y culturales que fomenten los valores morales de la familia, la cohesión y fortaleza de la vida familiar y el sano desarrollo de la juventud en su seno.
- e) Facilitar el acceso de la población joven a una vivienda digna, mediante la implementación de programas de crédito y ahorro que faciliten su adquisición. Asimismo, crear las condiciones que promuevan la construcción de viviendas para la juventud, como factor coadyuvante del óptimo desarrollo, madurez y de la constitución de las nuevas familias.
- f) Asegurar el cumplimiento a los derechos culturales, facilitando procesos, programas y acciones que garanticen el desarrollo cultural, el conocimiento y difusión de la identidad nacional, la protección del patrimonio cultural y la creación, acceso y disfrute de las expresiones artísticas. la garantía de los derechos culturales de la juventud, incluye establecer mecanismos para el

respeto y cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras de la cultura y el arte.

g) Formular programas que garanticen el derecho a vivir en un medio ambiente saludable, así como fomentar la utilización adecuada de los recursos naturales con el objeto de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los requerimientos de las generaciones futuras, promoviendo la conciencia, la responsabilidad, la solidaridad, la participación y la educación e información ambiental entre la juventud.

Enfoque de acción municipal: Es fundamental la protección y cuidado de cada espacio y entorno en que los y las jóvenes coexisten, por lo que el diseño de estrategias de cuidado y mantenimiento del Medio Ambiente es tan necesario para la implementación de la PMJ.

Garantizar que todos y todas las jóvenes sean incluidos en los programas necesarios hace de la juventud del municipio una figura participativa y comprometida con mejorar el desarrollo de las capacidades que impulsen al municipio en los ámbitos sociales, económicos y políticos.

Para lograr una verdadera inclusión social de la juventud en todas y cada una de sus presentaciones, la municipalidad vela porque los y las jóvenes con capacidades especiales, tanto físicas como mentales sean tomados en cuenta como copartícipes de la implementación de esta PMJ, permitiendo su integración total en todas las áreas de aplicación.

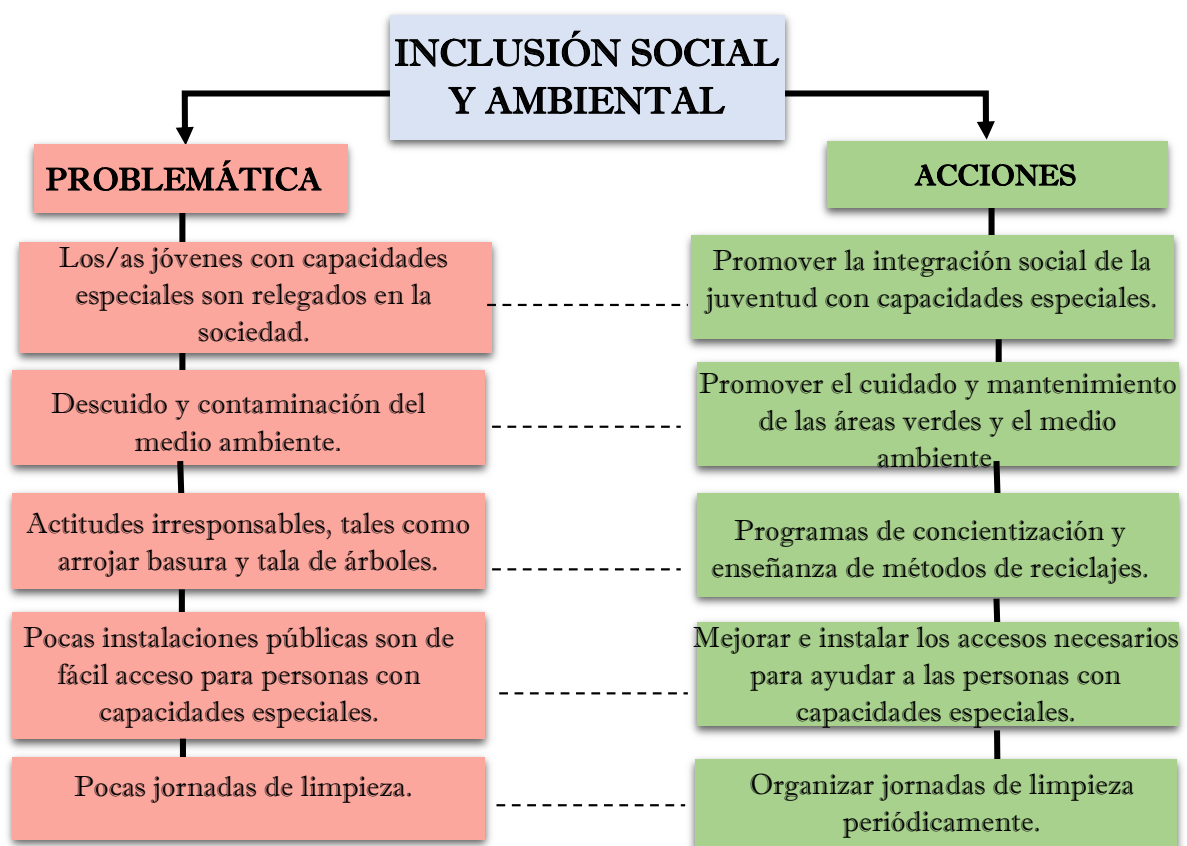
Uno de los factores que impide la inclusión social, cultural y ambiental de los y las jóvenes es el “Adultismo” o “Adulcentrismo”, lo que podemos definir que son las actitudes y acciones egoístas de muchas personas adultas (mayores de 30 años) que generan incidencias negativas respecto al papel de la juventud en la sociedad y cuya finalidad es disminuir la participación juvenil en los ámbitos políticos, sociales, económicos, culturales y educativos.

A menudo podemos escuchar frases tales como: “Estos jóvenes de hoy no sirven”, “no le hagan caso, está muy ‘cipote’, ¿Qué va a saber?”, y tantas otras frases que conllevan a la estigmatización e ignoración de la juventud.

Se procura la inclusión social y equitativa de todos los y las jóvenes, independientemente de su condición física, mental, económica, orientación sexual o preferencia de género.

Inclusive los y las jóvenes que tienen cualquier tipo de adicción a sustancias químicas y los que están tratando de comenzar una nueva vida tras haber cumplido sentencia carcelaria y de nuevo se están integrando a la sociedad necesitan ser incluidos en esta política, ser apoyados y tratados con respeto, ya que estas condiciones producen una profunda estigmatización que impide que estos/as jóvenes puedan salir adelante.

En el cuidado ambiental se aplica la implementación de mecanismos de tratamiento de basura, incentivar métodos de reciclaje, prevenir la tala de árboles y las acciones de cultivo irresponsables como la quema de tierra, la mal utilización de los medios acuíferos y la sobreexplotación de la tierra.



ORGANIZACIÓN JUVENIL

Objetivo: Fortalecer los mecanismos y espacios de organización y participación de la juventud en los procesos de desarrollo del municipio de El Paisnal y dar a conocer de la organización juvenil consolidada para la consecución de resultados en beneficio de la juventud.

Enfoque jurídico: Derechos y deberes de la juventud en el área de la organización juvenil de acuerdo con la Ley General de Juventud:

Artículo 9: La juventud gozará de los siguientes derechos:

Literal "l": Derecho a la libertad de reunión y asociación, así como a constituir y participar en organizaciones y foros juveniles donde se analicen temas vinculados a la juventud y puedan presentar propuestas de políticas, programas y planes ante las instancias públicas encargadas de atender asuntos relativos al desarrollo juvenil.

Art. 15.- Las Políticas de promoción de la participación juvenil deberán:

Literal "a": Promover la participación plena de la juventud en el campo cívico, político, social, económico, cultural y artístico.

Literal "b": Fortalecer los mecanismos de comunicación, interacción y consulta para que las perspectivas, opiniones y recomendaciones de la juventud sean tomadas en cuenta por las instituciones públicas correspondientes.

Literal "c": Facilitar el acceso de la juventud a los medios de comunicación y a las tecnologías de información.

Literal "d": Promover la participación, organización, cooperativismo y asociatividad juvenil, de acuerdo a la ley.

Enfoque de acción municipal: A través de la implementación de esta Política la municipalidad se encarga de crear un entorno propicio y de incentivar las organizaciones juveniles tanto a nivel municipal como de comunidades.

Lo que se busca es impulsar a los y las jóvenes para que sean líderes motivados a trabajar para beneficio de todos, forjar en ellos/as la disciplina y la perseverancia necesaria para el desarrollo de proyectos que promuevan el bienestar de la juventud.

Se busca crear lazos más estrechos entre la juventud y los adultos para que puedan mejorar su comunicación, administrar de manera efectiva los recursos disponibles, buscar instituciones que puedan brindar ayuda económica para la gestión de proyectos, en fin, lograr una verdadera incentivación en los y las jóvenes.



ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION DE LA POLITICA

1. Garantizar la implementación equitativa de esta política con todos los diferentes sectores de la juventud del municipio de El Paisnal.
2. Promover el intercambio de información y experiencias entre los diferentes sectores de la juventud y la implementación de esta política en sus respectivos entornos.
3. Establecer alianzas entre la municipalidad, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, la empresa privada para garantizar la ejecución efectiva de esta política de jóvenes.
4. Fomentar el liderazgo juvenil y la organización juvenil del municipio como un pilar fundamental de la implementación de la política.
5. Establecer el monto requerido en la partida presupuestaria anual para los gastos que requiera el desarrollo total del proceso de implementación de esta política, el monto debe ser establecido por la Municipalidad y socializado con jóvenes representantes de los diferentes sectores.
6. Gestionar que la partida presupuestaria de la Juventud se incremente de manera proporcional al incremento presupuestario anual de la comuna.
7. Establecer alianzas estratégicas con todas las instituciones que trabajan a favor del desarrollo integral de la juventud tanto a nivel local, nacional como internacional.
8. Promover la planificación conjunta de las diferentes instituciones que trabajan en el municipio con el fin de ejecutar las acciones de manera complementaria y así, generar mayor impacto en la Juventud del municipio de El Paisnal.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Para la ejecución de esta política se proyecta articular esfuerzos con otras instancias públicas y privadas que intervienen en el municipio, así como con organizaciones sociales internacionales, nacionales y locales que contribuyan a la promoción de la juventud y al respeto de los derechos de los y las jóvenes, por lo que la municipalidad deberá:

- Crear una Comisión de Jóvenes como el ente encargado de evaluar los avances y limitaciones en la implementación de la PMJ.
- A través de la Comisión de Jóvenes, asumir la responsabilidad en coordinación con la sociedad civil, para lo que deberán CREAR MECANISMOS que les facilite identificar impactos en cuanto a las brechas de desigualdad de género entre las juventudes del municipio.
- En reuniones con el Consejo, se deberá establecer un calendario de reuniones trimestrales.
- Reuniones con el personal municipal, para identificar avances y dificultades por Unidades, en la implementación de la PMJ.
- Recopilación de información cualitativa y cuantitativa (estadística) que dé cuenta de los avances y dificultades en el cumplimiento de la PMJ y su Plan de Acción, y hacer recomendaciones pertinentes al Gobierno Municipal.
- Convocar a reuniones anuales con distintos actores/as locales para presentar informes de avances y dificultades en el cumplimiento de la PMJ.
- El municipio de El Paisnal deberá desarrollar un sistema de información, seguimiento y evaluación que conversará y se articulará con sistemas a nivel departamental y nacional. Este sistema se encargará de gestionar,

procesar y generar información sistemática y oportuna sobre el logro de resultados sectoriales y/o por temas derivados de la PMJ. Será un pilar importante para la gestión y trabajo de la Alcaldía de El Paisnal y, también, para los diferentes actores involucrados con el desarrollo de la PMJ.

- El Sistema de Gestión de Información servirá de soporte a procesos participativos e incluyentes considerados dentro de la Ley General de Juventud, como lo son la participación de la juventud en todos los ámbitos de la vida nacional, el reconocimiento de los derechos y deberes de la Juventud por parte del Estado, y las demás instancias contempladas en dicha Ley.
- El municipio de El Paisnal deberá presentar al Concejo Municipal un informe anual sobre los desarrollos, ejecuciones y cumplimientos presupuestales y programáticos de la PMJ.

ANEXOS

ENCUESTAS REALIZADAS DE LAS PROBLEMÁTICAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL

PROBLEMÁTICAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL, CANTÓN:
EL TRONADOR, CASERÍO: LA JOYA. FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	<ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento de los temas de salud entre la juventud. - Falta de espacios de atención psicológica para la juventud.
Autonomía económica:	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de empleos y de apoyo a los emprendimientos de los y las jóvenes.
Educación:	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de recursos para recibir educación superior. - Dificultad de transporte para el traslado de alumnos/as a los centros educativos.
Prevención de la violencia:	<ul style="list-style-type: none"> - Violencia a través de las redes sociales. - Falta de información sobre la prevención de la violencia.
Cultura, deportes y recreación:	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de creación y promoción de espacios para practicar diversos deportes. - Falta de promoción de espacios de desarrollo cultural.
Participación política:	<ul style="list-style-type: none"> - No existe una verdadera participación de los jóvenes, ya que no son tomados en cuenta en las reuniones y en la toma de decisiones importantes.
Agricultura y acceso a tierra:	<ul style="list-style-type: none"> - No hay inclusión de jóvenes en los programas de apoyo agrícola.
Inclusión social y ambiental:	<ul style="list-style-type: none"> - Discriminación y aislamiento a jóvenes debido a varios factores, por ejemplo, la orientación sexual, maternidad y formación del hogar. - Desprotección de las áreas naturales.
Organización juvenil:	<ul style="list-style-type: none"> - Poco apoyo de las instituciones y la municipalidad para la creación de organizaciones juveniles. - Deserción de las organizaciones juveniles.

**PROBLEMÁTICAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL, CANTÓN:
EL CHAPARRAL. FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva. - Jóvenes menores de 18 años acompañados.
Autonomía económica:	<ul style="list-style-type: none"> - No hay empleos para las juventudes. - No hay fuentes que generen nuevos empleos. - Los empleos son mal pagados, hay mucha pobreza. - No hay emprendimientos para las juventudes. - No hay acceso a formación técnica vocacional, la preparación es limitada.
Educación:	<ul style="list-style-type: none"> - No hay acceso a becas para los/as jóvenes. - Se eliminó el programa de becas y el transporte escolar. - No hay posibilidades de estudios universitarios. - Poco acceso al bachillerato y escasez de transporte para trasladarse al centro educativo. - No se gestionan becas universitarias.
Prevención de la violencia:	<ul style="list-style-type: none"> - Violencia intrafamiliar. - Problemas derivados de vicios como el alcoholismo.
Cultura, deportes y recreación:	<ul style="list-style-type: none"> - No hay diversidad de deportes aparte de fútbol. - No ya promoción de actividades culturales. - No hay recuperación de la memoria histórica.
Participación política:	<ul style="list-style-type: none"> - Confrontaciones entre adultos y jóvenes debido a temas políticos.
Agricultura y acceso a tierra:	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a tierra solo por herencias. - Dificultades de escrituración. - No se incentiva la agricultura, ni se valora el trabajo de agricultor.
Inclusión social y ambiental:	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas de contaminación ambiental. - No hay drenajes de agua adecuados. - Quema de basura en lugares indebidos.
Organización juvenil:	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de seguimiento de las organizaciones juveniles. - No ya grupos legalmente constituidos.

**PROBLEMÁTICAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL, CANTÓN:
EL TRONADOR, CASERÍO: LAUCEL. FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	<ul style="list-style-type: none"> - La Unidad de Salud no imparte charlas relacionadas con la juventud, como de prevención de enfermedades de transmisión sexual y de salud reproductiva.

ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.
Autonomía económica:	- Los/as jóvenes no reciben educación financiera para aprender a manejar su economía. - Hay poco emprendimiento por parte de la juventud.
Educación:	- Los y las jóvenes no disponen de becas estudiantiles. - Poco acceso de la juventud a las tecnologías de información y comunicación. - No hay disponibilidad de bibliotecas.
Prevención de la violencia:	- No hay actividades que promuevan la prevención de la violencia.
Cultura, deportes y recreación:	- Los y las jóvenes no cuentan con una cancha ni con espacios recreativos.
Participación política:	- No hay mucha participación política de parte de la organización juvenil.
Agricultura y acceso a tierra:	- La juventud no está capacitada para desempeñar el trabajo de agricultura.
Inclusión social y ambiental:	- Falta de organizaciones que incluyan a los y las jóvenes en actividades ambientales y sociales.
Organización juvenil:	- No hay una casa comunal donde la juventud pueda reunirse. - No hay instituciones que apoyen a la juventud para que puedan organizarse.

PROBLEMÁTICAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL, COMUNIDAD: SANTIAGO TORRES. FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	- No hay una visita constante de las ECOS. - No hay charlas de salud sexual y reproductiva.
Autonomía económica:	- No hay un apoyo para que los y las jóvenes aprendan a ser emprendedores.
Educación:	- No hay suficiente personal docente para impartir clases a los y las estudiantes.
Prevención de la violencia:	- Desconocimiento de las leyes que tienen que ver con la prevención de la violencia.
Cultura, deportes y recreación:	- No hay espacios recreativos y donde se puedan practicar deportes y cultura.
Participación política:	- No hay suficiente participación política de los y las jóvenes.
Agricultura y acceso a tierra:	- No hay proyectos de impulso agrícola ni suministros suficientes de insumos agrícolas.
Inclusión social y ambiental:	- No hay un involucramiento de los y las jóvenes en las actividades sociales.

ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.
Organización juvenil:	- No hay un funcionamiento adecuado del comité juvenil de la comunidad.

PROBLEMÁTICAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL, CANTÓN: EL TRONADOR, CASERÍO: LAUCEL. FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	- No se realizan suficientes jornadas médicas y campañas de educación sexual y reproductiva para prevenir embarazos a temprana edad y enfermedades de transmisión sexual.
Autonomía económica:	- La mayoría de jóvenes no tienen los medios para alcanzar su autonomía económica.
Educación:	- La mayoría de jóvenes no pueden estudiar una carrera universitaria debido a que no tienen los medios económicos para hacerlo.
Prevención de la violencia:	- Acoso policial. - Problemas de violencia intrafamiliar.
Cultura, deportes y recreación:	- No hay cancha ni actividades recreativas.
Participación política:	- Los y las jóvenes no tienen mucha participación política.
Agricultura y acceso a tierra:	- No hay acceso a tierras para cultivo.
Inclusión social y ambiental:	- No hay proyectos de siembra de árboles, recolección de basura y campañas de limpieza.
Organización juvenil:	- No hay una organización juvenil constituida. - No hay interés por parte de los/as jóvenes.

PROBLEMÁTICAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL, CANTÓN: EL JICARÓN, COMUNIDAD: RUTILIO GRANDE. FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	- Los y las jóvenes tienen falta de conocimiento en temas de salud sexual, reproductiva y mental.
Autonomía económica:	- Poca autonomía económica de los y las jóvenes debido a la falta de empleo.
Educación:	- Apatía de la juventud hacia la educación. - Acceso limitado a la educación media y superior.

ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.
Prevención de la violencia:	- Violencia hacia los derechos y la integridad física de la juventud por parte de las autoridades como la PNC.
Cultura, deportes y recreación:	- No hay mantenimiento de las áreas recreativas. - No hay promoción del deporte. - No hay apoyo al deporte y la cultura.
Participación política:	- Los y las jóvenes se sienten utilizados/as por los partidos políticos en épocas de campaña.
Agricultura y acceso a tierra:	- No hay un apoyo y promoción constante de la agricultura.
Inclusión social y ambiental:	- No hay inclusión social y ambiental de los y las jóvenes.
Organización juvenil:	- No hay directiva juvenil.

PROBLEMÁTICAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL, CANTÓN: SAN ANTONIO GRANDE, COMUNIDAD: EL VERDÍO. FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	- No hay un dispensario y los ECOS vienen una vez al mes.
Autonomía económica:	- No hay autonomía económica para la juventud y las oportunidades laborales son escasas.
Educación:	- La escuela sólo tiene hasta sexto grado y para seguir estudiando hay que trasladarse hasta otra escuela la cual queda lejos.
Prevención de la violencia:	- Se violentan los derechos de la juventud por parte de las autoridades. - Violencia de género.
Cultura, deportes y recreación:	- Faltan lugares de esparcimiento y recreación para la juventud de la comunidad.
Participación política:	- No hay participación política de los y las jóvenes de la comunidad.
Agricultura y acceso a tierra:	- No hay recursos económicos para la compra de insumos agrícolas.
Inclusión social y ambiental:	- Falta de tren de aseo en la comunidad. - Falta de inclusión social de la juventud.
Organización juvenil:	- No hay una organización juvenil.

PROBLEMÁTICAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL, FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	- No hay campañas de promoción de salud.
Autonomía económica:	- No hay talleres de capacitación para jóvenes respecto a emprendimientos.
Educación:	- Sistema educativo deficiente. - Maltrato y abuso estudiantil y docente.
Prevención de la violencia:	- No hay igualdad de género.
Cultura, deportes y recreación:	- No hay lugares apropiados para practicar deportes y recreación.
Participación política:	- Los y las jóvenes no son tomados/as en cuenta en temas políticos.
Agricultura y acceso a tierra:	- La juventud no recibe capacitación en temas de agricultura.
Inclusión social y ambiental:	- No hay una inclusión de la juventud en las actividades sociales.
Organización juvenil:	- No hay una organización juvenil activa.

PROBLEMÁTICAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL, CANTÓN: LAS VENTANAS, CASERÍO: LAS VENTANAS. FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	- No hay ECOS para mujeres jóvenes. - Escasez de atención médica pública. - No hay atención psicológica disponible.
Autonomía económica:	- Son pocas las maneras de la juventud para poder generar ingresos económicos. - Pocas posibilidades de empleo para la zona rural. - Poco apoyo por parte de la municipalidad en la creación de proyectos y actividades que generen desarrollo económico.
Educación:	- Falta de transporte escolar. - Falta de becas para incentivar a la juventud a continuar sus estudios medios y superiores. - Falta de recursos económicos para continuar estudios académicos.
Prevención de la violencia:	- Amenazas de pandillas a jóvenes y adolescentes, por lo que algunos/as jóvenes han tenido que emigrar de la comunidad. - Poca presencia de las autoridades que brindan seguridad.
Cultura, deportes y recreación:	- No hay un lugar o parque de recreación donde se puedan practicar deportes y un sano esparcimiento.

ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.
Participación política:	- Poca participación política de parte de la juventud debido a que no son tomados en cuenta.
Agricultura y acceso a tierra:	- No se cuenta con programas de inclusión y facilidad para tener acceso a terrenos propios y generar producción de granos básicos.
Inclusión social y ambiental:	- No se toma en cuenta a la juventud para temas de desarrollo de capacidades de cuidado medio ambiental.
Organización juvenil:	- No existe un consejo de jóvenes ni grupo juvenil organizado.

PROBLEMÁTICAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL, CANTÓN: LAS VENTANAS, CASERÍO: LAS VENTANAS. FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	- Falta de asistencia médica en la comunidad. - Falta de orientación y asistencia psicológica.
Autonomía económica:	- Falta de trabajo y oportunidades para la juventud.
Educación:	- Falta de un centro educativo en la comunidad y apoyo a los y las jóvenes para continuar sus estudios.
Prevención de la violencia:	- Falta de información y apoyo para prevenir la violencia. - Falta de medios de propagación de información.
Cultura, deportes y recreación:	- Falta de lugares recreativos para que los y las jóvenes puedan distraerse, por ejemplo, una cancha para practicar deportes y una casa comunal.
Participación política:	- Falta de participación ciudadana y miedo de los y las jóvenes a expresar lo que piensan.
Agricultura y acceso a tierra:	- Falta de proyectos de parcela para poder cultivar o hacer huertos para generar ingresos.
Inclusión social y ambiental:	- Falta de concientización en cuanto a la tala de árboles y limpieza de la comunidad. - Contaminación de ríos. - Falta de tren de aseo en la comunidad.
Organización juvenil:	- Falta de participación de la juventud para poder organizarse.

**PROBLEMÁTICAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL, CANTÓN:
LAS DELICIAS, COMUNIDAD: LAS DELICIAS. FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	<ul style="list-style-type: none"> - Discriminación por preferencias sexuales. - Estrés por el estudio, debido al cambio educativo que ocasionó el COVID-19. - Falta de educación sexual.
Autonomía económica:	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de empleos. - Falta de apoyo local interno. - Falta de desarrollo municipal.
Educación:	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de recursos tecnológicos. - Falta de cobertura telefónica. - Falta de bibliotecas públicas y centros de cómputo. - Falta de transporte público hacia los centros educativos.
Prevención de la violencia:	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de charlas y talleres sobre concientización sobre los problemas de la violencia y sus consecuencias.
Cultura, deportes y recreación:	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de espacios culturales en la comunidad y el municipio. - Falta de incentivos económicos para el deporte local y municipal. - Falta de espacios recreativos. - Mal estado de la cancha por condiciones del clima.
Participación política:	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas partidarios. - Conflictos entre la alcaldesa, la municipalidad y población.
Agricultura y acceso a tierra:	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de terreno para cultivo. - Acceso económico limitado para la compra de insumos agrícolas. - Falta de apoyo de la municipalidad.
Inclusión social y ambiental:	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de unidad en las organizaciones locales. - Contaminación. - Tala de árboles. - Falta de concientización de la contaminación ambiental. - Falta de mantenimiento a los basureros. - Exceso de objetos desechable.
Organización juvenil:	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de interés de los jóvenes de la comunidad. - Falta de organización. - Falta de interés por parte de las organizaciones.

**PROBLEMÁTICAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL, CANTÓN:
LAS DELICIAS, COMUNIDAD: LAS DELICIAS. FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	<ul style="list-style-type: none"> - No hay visitas constantes de los ECOS. - No hay suficiente orientación sexual para la juventud. - No hay atención psicológica para jóvenes.
Autonomía económica:	<ul style="list-style-type: none"> - No hay apoyo suficiente para la juventud emprendedora.
Educación:	<ul style="list-style-type: none"> - Faltan talleres de computación, talleres vocacionales o de oficios varios. - Faltan oportunidades académicas para poder acceder a una mejor oportunidad laboral.
Prevención de la violencia:	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de presencia policial. - Falta de denuncias de la población ante cualquier situación anormal.
Cultura, deportes y recreación:	<ul style="list-style-type: none"> - Poca ayuda en el área deportiva. - Cancha de futbol en mal estado. - Pocas actividades culturales y recreativas.
Participación política:	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de interés por parte de las autoridades municipales para incentivar la participación política de la juventud.
Agricultura y acceso a tierra:	<ul style="list-style-type: none"> - Poco acceso a tierras. - Falta de apoyo al sector agrícola.
Inclusión social y ambiental:	<ul style="list-style-type: none"> - Pocas oportunidades de integración de las personas con discapacidades. - Falta de concientización de parte de la comunidad para depositar la basura en lugares adecuados.
Organización juvenil:	<ul style="list-style-type: none"> - Poco interés por la juventud de participar en cualquier tipo de organizaciones.

ENCUESTAS REALIZADAS DE LAS DEMANDAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL

DEMANDAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL, CANTÓN: EL TRONADOR, CASERÍO: LA JOYA. FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ÁREA	DEMANDAS
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	1- Que las autoridades pertinentes contraten o asignen personal capacitado para dar proceso de formación en salud sexual, psicológica y física a grupos juveniles.

ÁREA	DEMANDAS
Autonomía económica:	1- Que las autoridades municipales y las ONG asignen presupuestos para apoyar económicamente las iniciativas de emprendimiento de los y las jóvenes.
Educación:	1- Becas completas para jóvenes de escasos recursos económicos. 2- Transporte para trasladar jóvenes de la comunidad hacia los centros escolares. 3- Becas universitarias y técnicas.
Prevención de la violencia:	1- Talleres informativos para la prevención de la violencia y mecanismos de defensa personal. 2- Enseñar a los y las jóvenes prevención de violencia en redes sociales. 3- Creación de espacios de apoyo a víctimas de violencia.
Cultura, deportes y recreación:	1- Promover actividades de diversos deportes y actividades en la comunidad, brindar más apoyo a los equipos. 2- Impulsar actividades de recreación como juegos de mesa. 3- Creación de espacios de fortalecimiento de la cultura y la creatividad, como talleres de pintura, dibujo, teatro y música.
Participación política:	1- Mejorar los mecanismos de participación de la toma de decisiones que involucren a la juventud. 2- Más diálogo entre las autoridades municipales y las organizaciones juveniles.
Agricultura y acceso a tierra:	1- Creación de programas especiales para jóvenes donde puedan aprender técnicas de agricultura.
Inclusión social y ambiental:	1- Incluir a los y las jóvenes en los proyectos y actividades sin importar su orientación o condición familiar. 2- Creación de mecanismos de protección y mantenimiento de áreas naturales.
Organización juvenil:	1- Creación de una Unidad de la Juventud en la municipalidad y asignación de presupuesto para que funcione.

DEMANDAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL. FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ÁREA	DEMANDAS
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	1- Crear campañas para promover la salud física, mental, sexual y reproductiva.
Autonomía económica:	1- Realizar talleres para que los y las jóvenes desarrollen actividades que generen ingresos económicos. 2- Capacitaciones de emprendimiento para los y las jóvenes.
Educación:	1- Proporcionar becas estudiantiles para los y las jóvenes. 2- Proporcionar acceso a lugares equipados con tecnología e internet para ayudar a la juventud estudiantil.

ÁREA	DEMANDAS
Prevención de la violencia:	1- Talleres de prevención de todo tipo de violencia. 2- Capacitar a los y las jóvenes para identificar los diferentes tipos de violencia.
Cultura, deportes y recreación:	1- Se necesita una cancha y espacios para realizar actividades recreativas. 2- Crear actividades de promoción cultural.
Participación política:	1- Promover la libertad de expresión política de los y las jóvenes. 2- Promover la participación política de los y las jóvenes.
Agricultura y acceso a tierra:	1- Proporcionar el acceso a tierras aptas para cultivos para los y las jóvenes. 2- Proporcionar insumos agrícolas a las juventudes.
Inclusión social y ambiental:	1- Campañas de limpieza para la comunidad. 2- Sembrar árboles frutales y de sombra. 3- Fomentar el cuidado del medio ambiente.
Organización juvenil:	1- Formar y organizar un comité juvenil. 2- Incentivar las actividades creadas por los y las jóvenes. 3- Crear actividades para que las juventudes puedan disfrutar de la convivencia.

DEMANDAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL. CANTÓN: SAN ANTONIO GRANDE, COMUNIDAD: EL VERDÍO. FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ÁREA	DEMANDAS
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	1- Disponibilidad de ECOS familiares por lo menos cada 15 días. 2- Atender a las personas sin límite de cupo. 3- Facilitar el acceso a atención médica especializada.
Autonomía económica:	1- Talleres de emprendimiento. 2- Suministro de capital semilla para nuevos emprendimientos. 3- Talleres vocacionales como alternativa a los empleos formales.
Educación:	1- Transporte para trasladar a los estudiantes que van a centros educativos lejanos. 2- Becas para estudiantes de bachillerato y universidad. 3- Mejorar los centros educativos.
Prevención de la violencia:	1- Orientar a la juventud sobre sus derechos para que no sean violentados. 2- La PNC debe respetar más a la juventud. 3- Proteger a los y las jóvenes de las agresiones laborales.
Cultura, deportes y recreación:	1- Construcción de una cancha de futbol en el centro escolar. 2- Mejorar la casa comunal, terminando las instalaciones, construyendo un parque y baños sanitarios.
Participación política:	1- Incentivar a los y las jóvenes a participar en la política. 2- Espacios de coyuntura política. 3- Tomar en cuenta a la juventud de la comunidad para la elección de concejales en la alcaldía.

ÁREA	DEMANDAS
Agricultura y acceso a tierra:	1- Proporcionar suministros económicos y agrícolas para mejorar los cultivos. 2- Reducción de acaparadores de granos y subsidios para la agricultura.
Inclusión social y ambiental:	1- Proporcionar tren de aseo periódicamente a la comunidad. 2- Tomar en cuenta a la juventud para la realización de proyectos. 3- Más apoyo de la municipalidad.
Organización juvenil:	1- Motivar a la juventud para que participen en las actividades. 2- Apoyo de las instituciones con incentivos a las organizaciones juveniles. 3- Crear intercambios juveniles entre las comunidades.

DEMANDAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL. CASERÍO EL TRONADOR. FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ÁREA	DEMANDAS
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	1- Más campañas de promoción de salud. 2- Mejor atención médica para jóvenes.
Autonomía económica:	1- Capacitaciones para jóvenes para aprender a crear empresas. 2- Cursos vocacionales y de oficios varios.
Educación:	1- Mejorar los métodos pedagógicos del sistema de educación. 2- Mejorar el trato de los docentes hacia los alumnos. 3- Evitar el acoso escolar.
Prevención de la violencia:	1- Charlas para mejorar la equidad de género. 2- Promover los principios morales de la población en general. 3- Promover los derechos de los y las jóvenes.
Cultura, deportes y recreación:	1- Mejorar los espacios recreativos y crear nuevos espacios deportivos. 2- Incentivar las actividades deportivas entre jóvenes. 3- Crear convivios deportivos entre comunidades.
Participación política:	1- Impulsar la participación de jóvenes en las actividades políticas. 2- Dar a conocer los derechos políticos de los y las jóvenes. 3- Involucrar a los y las jóvenes en los ámbitos políticos.
Agricultura y acceso a tierra:	1- Creación de huertos caseros. 2- Promover la crianza de animales. 3- Promover técnicas de cultivos para los y las jóvenes.
Inclusión social y ambiental:	1- Más participación social de la juventud. 2- Hacer más campañas de limpieza en la comunidad. 3- Que el tren de aseo llegue a la comunidad periódicamente.
Organización juvenil:	1- Involucrar a los y las jóvenes en las actividades e instituciones de la comunidad. 2- Participación juvenil de parte de las entidades religiosas. 3- Promoción de la juventud en las actividades culturales.

DEMANDAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL. COMUNIDAD: SANTIAGO TORRES. FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ÁREA	DEMANDAS
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Visitas de las ECOS cada 15 días. 2- Construcción de clínicas locales. 3- Capacitaciones sobre cuidados de la salud.
Autonomía económica:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Capacitar a la juventud para mejorar su economía. 2- Proporcionar capital semilla para nuevos emprendimientos. 3- Crear talleres de oficios varios.
Educación:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Solicitudes de bachillerato a distancia para los y las jóvenes. 2- Incentivar la educación juvenil y prevenir la deserción escolar. 3- Ampliar el personal docente para impartir clases.
Prevención de la violencia:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Charlas de prevención de violencia. 2- Erradicar el desconocimiento del enfoque de género en la comunidad. 3- Involucrar a los y las jóvenes en la prevención de la violencia.
Cultura, deportes y recreación:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Creación de una cancha de fútbol. 2- Creación de un parque recreativo. 3- Creación de una casa de la juventud donde se promueva la cultura.
Participación política:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Incentivar el involucramiento de jóvenes en la política. 2- Promover el conocimiento general de las leyes en el ámbito político. 3- Involucrar a los y las jóvenes para las elecciones a cargos políticos.
Agricultura y acceso a tierra:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Proyectos de incentivos agrícolas. 2- Implementación de huertos caseros. 3- Apoyo para la creación de granjas productoras.
Inclusión social y ambiental:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Inclusión de los y las jóvenes en actividades sociales. 2- Proporcionar el tren de aseo periódicamente. 3- Impulsar técnicas de reciclaje y tratamiento de basura.
Organización juvenil:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Reunir a los y las jóvenes para crear una organización. 2- Dar charlas a la juventud para que sepan trabajar en organizaciones. 3- Promover la participación de los y las jóvenes en las organizaciones.

DEMANDAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL, CANTÓN: EL TRONADOR, CASERÍO: LAUCEL. FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ÁREA	DEMANDAS
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Promoción de la salud física. 2- Charlas para jóvenes en temas de educación sexual y salud mental.
Autonomía económica:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Capacitar a los y las jóvenes para la creación de nuevos emprendimientos. 2- Creación de lugares apropiados para que las los jóvenes puedan poner un negocio. 3- Proporcionar a la juventud capital semilla para la creación de nuevos emprendimientos.
Educación:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Proporcionar becas para jóvenes. 2- Capacitar a la juventud con el uso de la tecnología. 3- Centro de cómputo completo para la comunidad.
Prevención de la violencia:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Respetar los derechos de los y las jóvenes. 2- Promover los derechos de la juventud. 3- Charlas de género para la prevención de la violencia.
Cultura, deportes y recreación:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Construir un parque recreativo. 2- Crear convivios culturales. 3- Construcción de cancha para practicar deportes.
Participación política:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Promover el derecho de los y las jóvenes de participar en la política. 2- Involucrar a la juventud en las actividades políticas. 3- Permitir que los y las jóvenes asuma roles de importancia en el quehacer político.
Agricultura y acceso a tierra:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Capacitar a la juventud para la creación de huertos caseros. 2- Proyectos de suministro de insumos agrícolas como abono, semillas, etc. 3- Proyectos de plantación de árboles frutales en la comunidad.
Inclusión social y ambiental:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Involucrar a la juventud en las capacitaciones y eventos. 2- Involucrar a la juventud en los ámbitos socio-económicos. 3- Concientizar a la juventud para el cuidado del medio ambiente.
Organización juvenil:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Apoyo para motivar a las juventudes y hacer actividades que involucren a los y las jóvenes. 2- Concientizar el involucramiento de los jóvenes en las organizaciones y actividades de la comunidad. 3- Más apoyo para la juventud de parte de la municipalidad.

DEMANDAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL, CANTÓN: EL CHAPARRAL, FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ÁREA	DEMANDAS
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Que las instituciones trabajen para mejorar la salud de los y las jóvenes. 2- Que haya acceso a medicamentos. 3- Ecos disponibles y acceso a métodos anticonceptivos.

ÁREA	DEMANDAS
Autonomía económica:	1- Formación vocacional para jóvenes. 2- Capital semilla para la creación de emprendimientos de jóvenes. 3- Talleres para capacitarse en temas de creación de emprendimientos.
Educación:	1- Promover becas estudiantiles. 2- Proporcionar transporte para trasladar jóvenes a centros educativos. 3- Mejorar el acceso a la tecnología y la información.
Prevención de la violencia:	1- Promover charlas de prevención de la violencia. 2- Incentivar la denuncia de cualquier tipo de violencia.
Cultura, deportes y recreación:	1- Recuperar la memoria histórica. 2- Ampliar y mejorar las áreas de recreación disponibles. 3- Crear espacios nuevos de recreación.
Participación política:	1- Promover la participación juvenil en el accionar político.
Agricultura y acceso a tierra:	1- Mejorar el acceso a insumos agrícolas a precios económicos ya que la agricultura tradicional no es rentable. 2- Promover el cuidado de los suelos ya que la explotación de recursos afecta la agricultura. 3- Mejorar el uso de los recursos ambientales para crear una agricultura amigable con el ambiente.
Inclusión social y ambiental:	1- Generar cultura de cuidado del medio ambiente.
Organización juvenil:	1- Incentivar las asociaciones juveniles. 2- Apoyar y promover las iniciativas de las organizaciones juveniles. 3- Asignar recursos para que las organizaciones juveniles puedan desarrollarse.

DEMANDAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL. CANTÓN: EL JICARÓN, COMUNIDAD: RUTILIO GRANDE. FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ÁREA	DEMANDAS
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	1- Capacitaciones de salud sexual y reproductiva. 2- Proporcionar información a toda la juventud de la comunidad.
Autonomía económica:	1- Generar nuevas fuentes de ingreso. 2- Talleres vocacionales y de emprendimiento. 3- Proyectos de impulso económico por parte de la municipalidad (panadería, costura, carpintería, etc.)
Educación:	1- Incentivar la continuidad de estudios de los y las jóvenes. 2- Facilitar el acceso a la educación media y superior. 3- Aumentar el personal docente. 4- Brindar apoyo al transporte para jóvenes que se trasladan a centros educativos lejanos.

ÁREA	DEMANDAS
Prevención de la violencia:	1- Orientar a la juventud sobre cuales instituciones pueden brindarles apoyo en caso de violencia. 2- Capacitar a la población en general sobre los derechos de los y las jóvenes. 3- Concientización de los y las jóvenes sobre todos los tipos de violencia.
Cultura, deportes y recreación:	1- Mejorar las instalaciones donde se practican deportes (instalación de agua, e iluminación, por ejemplo). 2- Promover actividades que incentiven la cultura y el deporte.
Participación política:	1- Impedir la explotación laboral y la manipulación de los y las jóvenes en épocas de campañas electorales. 2- Orientar la participación de la juventud en la política. 3- Tomar en cuenta a los y las jóvenes en todos los ámbitos de la política.
Agricultura y acceso a tierra:	1- Incentivar y promover diversas formas de agricultura, así como también el cultivo de diferentes verduras y hortalizas. 2- Capacitar a la juventud en técnicas de agricultura y cultivos. 3- Crear proyectos de préstamos de tierras o parcelas para que la juventud pueda cultivar y producir.
Inclusión social y ambiental:	1- Tomar en cuenta a los y las jóvenes en las decisiones sociales y ambientales ya sea dentro de la comunidad o fuera de ella. 2- Promover la inclusión de los y las jóvenes en todas las áreas.
Organización juvenil:	1- Hacer una directiva de jóvenes para fomentar la organización juvenil dentro de la comunidad. 2- Fortalecer la organización de jóvenes dentro de la comunidad para generar un cambio mejor.

DEMANDAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL. CANTÓN: LAS VENTANAS, CASERÍO: LAS VENTANAS. FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ÁREA	DEMANDAS
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	1- Asistencia médica por lo menos una vez al mes. 2- Atención psicológica para apoyar a la juventud. 3- Información sexual y reproductiva para mejorar la salud de la juventud en estas áreas.
Autonomía económica:	1- Oportunidades de trabajo para la juventud. 2- Apoyo de los proyectos para los y las jóvenes. 3- Promover proyectos de aprendizaje vocacional.
Educación:	1- Construcción de un centro educativo en la comunidad. 2- Apoyo e incentivos a los y las jóvenes para continuar sus estudios. 3- Mejorar las oportunidades académicas para los y las jóvenes.
Prevención de la violencia:	1- Capacitar a la juventud para que se integren sanamente a la sociedad. 2- Dar información y conocimiento de la violencia. 3- Reconocer los derechos de los y las jóvenes.

ÁREA	DEMANDAS
Cultura, deportes y recreación:	1- Creación de un centro recreativo, por ejemplo, una cancha. 2- Creación de un espacio para casa comunal. 3- Apoyo para la juventud con implementos deportivos.
Participación política:	1- Mayor participación de la juventud en las elecciones políticas. 2- Promover las ideas y proyectos políticos de los y las jóvenes. 3- Apoyo ciudadano comunitario.
Agricultura y acceso a tierra:	1- Apoyar a la juventud en el desarrollo agrícola. 2- Proporcionar acceso a parcelas de cultivo. 3- Crear proyectos de huertos caseros.
Inclusión social y ambiental:	1- Acceso al tren de aseo periódicamente. 2- Participación de la comunidad en el mantenimiento del medio ambiente. 3- Evitar la tala de árboles y generar conciencia del daño medio ambiental.
Organización juvenil:	1- Participación en las reuniones juveniles. 2- Apoyar a las juventudes para la creación de nuevas organizaciones. 3- Promover la participación juvenil en la comunidad.

DEMANDAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL. CANTÓN: LAS VENTANAS, COMUNIDAD: LAS VENTANAS. FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ÁREA	DEMANDAS
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	1- Promotor de salud permanente. 2- Programas de educación sexual y reproductiva. 3- Apoyo psicológico para la juventud.
Autonomía económica:	1- Ayuda a generar el primer empleo de los y las jóvenes. 2- Capacitaciones para que la juventud aprenda a como emprender.
Educación:	1- Transporte para que los/as jóvenes se puedan trasladar a los centros educativos. 2- Suministro de computadoras portátiles para la juventud. 3- Programas educacionales que permitan que los y las jóvenes se adapten a las nuevas tecnologías.
Prevención de la violencia:	1- Visitas y programas de concientización sobre la violencia. 2- Apoyo de la PNC para brindar seguridad ciudadana. 3- Apoyo psicológico a víctimas de violencia.
Cultura, deportes y recreación:	1- Creación de un parque recreacional. 2- Brindar equipo deportivo a la juventud y sus equipos. 3- Jornadas recreacionales.
Participación política:	1- Tomar en cuenta la juventud en la participación política para elección de gobernantes. 2- No discriminación de la juventud en las actividades políticas por condiciones sociales.

ÁREA	DEMANDAS
Agricultura y acceso a tierra:	1- Proyectos de parcelación y viviendas para personas jóvenes. 2- Programas de desarrollo agrónomo y como comercializar los productos agrícolas.
Inclusión social y ambiental:	1- Involucramiento de la juventud en actividades sociales que fomenten el desarrollo y esparcimiento de los y las jóvenes.
Organización juvenil:	1- Creación de comités juveniles. 2- Recibir apoyo de las organizaciones comunales. 3- Desarrollo de proyectos para beneficio de los y las jóvenes.

DEMANDAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL. CANTÓN: LAS DELICIAS, COMUNIDAD: LAS DELICIAS. FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ÁREA	DEMANDAS
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	1- La visita periódica de un promotor de salud. 2- Campañas de educación sexual. 3- Visita de un psicólogo.
Autonomía económica:	1- Programas que generen empleos. 2- Capacitaciones de emprendimiento por parte de un profesional.
Educación:	1- Más talleres vocacionales. 2- Mejoramiento de las instalaciones del centro escolar.
Prevención de la violencia:	1- Más presencia policial para mejorar la seguridad. 2- Incentivar las denuncias ciudadanas.
Cultura, deportes y recreación:	1- Apoyo a los equipos con implementos deportivos. 2- Reparación y mejoramiento de las instalaciones deportivas. 3- Más actividades recreativas para la juventud.
Participación política:	1- Más interés de parte de las autoridades municipales hacia la juventud de las comunidades.
Agricultura y acceso a tierra:	1- Más apoyo por parte de la municipalidad para que los/as campesinos tengan acceso a tierras. 2- Motivar a las personas con insumos agrícolas y fomentar la utilización de abonos y pesticidas naturales.
Inclusión social y ambiental:	1- Cumplimiento de las leyes y defensa de los derechos de los y las jóvenes, independientemente de sus condiciones. 2- Concientizar a la población en el manejo de los desechos sólidos.
Organización juvenil:	1- Motivar a la juventud para que participen en las organizaciones juveniles.

DEMANDAS DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE: EL PAISNAL. CANTÓN: LAS DELICIAS, COMUNIDAD: LAS DELICIAS. FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ÁREA	DEMANDAS
Salud física, salud psíquica, salud sexual y reproductiva:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Concientizar a la población sobre el tema de las preferencias sexuales. 2- Implementación de charlas sobre sexualidad y prevención de enfermedades y embarazos.
Autonomía económica:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Generar más empleos. 2- Apoyar más a los emprendedores locales. 3- Más fuentes de inversión hacia el municipio.
Educación:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Crear espacios y tener acceso a computadoras y bibliotecas. 2- Inversión por parte de las telecomunicaciones. 3- Más apoyo por parte de la municipalidad a los estudiantes de bajos recursos.
Prevención de la violencia:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Acercamiento por parte de las instituciones para prevenir la violencia. 2- Impartir charlas de prevención de violencia.
Cultura, deportes y recreación:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Creación de espacios culturales y recreativos. 2- Apoyo al deporte. 3- Involucramiento de la municipalidad para apoyar a la comunidad en estas áreas.
Participación política:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Respetar las diferentes ideologías políticas. 2- Acercamientos y diálogos por parte de la municipalidad.
Agricultura y acceso a tierra:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Creación de programas para las personas de bajos recursos. 2- Generar acceso a tierras de cultivo.
Inclusión social y ambiental:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Convivios comunitarios. 2- Concientizar a las personas sobre el tratamiento de los desechos sólidos. 3- Implementación de ordenanzas para la protección del medio ambiente.
Organización juvenil:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Motivar la participación juvenil. 2- Que las instituciones promuevan la participación de la juventud.